

INFORME ANUAL



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
DE DURANGO.**





# INDICE

- 02. PRESENTACIÓN
- 04. INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
- 06. PRIMERA INSTANCIA
- 17. PRIMERA SALA ORDINARIA
- 25. SEGUNDA SALA ORDINARIA
- 33. SEGUNDA INSTANCIA
- 43. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
- 48. JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
- 50. TRANSPARENCIA
- 52. ACTIVIDADES RELEVANTES



**LIC. JASÓN ELEAZAR CANALES GARCÍA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**D**iputadas y Diputados integrantes de la LXIX Legislatura del Honorable Congreso del

Estado de Durango y sociedad en general, me dirijo a ustedes con el debido respeto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, con la finalidad de presentar el informe de las actividades y resultados correspondiente al año dos mil veintidós.

Acorde a lo anterior, me es grato informar que el Tribunal de Justicia Administrativa desde su creación, se ha enfrentado a distintos retos y cambios que siempre ha superado, puesto que su labor se torna más importante cada día, en virtud de que los ciudadanos saben que cuentan con un Tribunal, ante el cual pueden impugnar los actos de autoridad que consideran ilegales, buscando que se decrete la nulidad de los mismos. Además de ello, el Tribunal de Justicia Administrativa desempeña un papel muy importante en el combate a la corrupción, puesto que es el órgano encargado de imponer, las sanciones administrativas a los servidores públicos que cometan faltas graves.

Es por ello, que estamos plenamente convencidos en brindar a los ciudadanos, esa justicia que buscan en este Tribunal, de una forma imparcial, eficiente y apegada a derecho, teniendo únicamente como sustento, lo que la ley establece y la verdad material.

En vista de que, los ciudadanos buscan que se imparta una justicia pronta, expedita y responsable, quienes integramos este órgano autónomo, iniciamos un proceso de análisis buscando áreas de mejora para eficientar el trabajo, puesto que, pequeños cambios coadyuvan a generar grandes transformaciones, como lo fueron las reformas para darle al Tribunal su autonomía constitucional, lo que le da gran fortaleza e independencia para dictar sus fallos.

En el año 2022 se presentaron 803 demandas, representando un 12% de aumento con relación al año inmediato anterior; cabe destacar que de las resoluciones emitidas por este órgano autónomo, más del 80% fueron favorables al ciudadano.

Quienes integramos el Tribunal, coincidimos que la ética en el actuar del servidor público, es un aspecto fundamental que debe imperar en todas las instituciones públicas, y más aún, en aquellas que imparten justicia, razón por la cual, se aprobó por la Junta de Gobierno y Administración el Código de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa, que contiene los valores y principios que deben de regir el actuar de los servidores públicos, que tenemos tan importante responsabilidad, que es la impartición de justicia.

El reto es enorme, ya que asumimos la tarea de continuar con las acciones para que los juicios en línea puedan ser una realidad, puesto que con ello, mediante las herramientas tecnológicas se facilitará la comunicación procesal entre autoridades, ciudadanía y el Tribunal.

Los integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa, asumimos con gran responsabilidad el compromiso de impartir justicia, de una forma ética, atendiendo lo que la ley dispone, sustentados en la verdad material.

**LIC. JASÓN ELEAZAR CANALES GARCÍA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

# INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE **JUSTICIA ADMINISTRATIVA.**



MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR DE LA SALA SUPERIOR  
**LIC. JASÓN ELEAZAR CANALES GARCÍA**



MAGISTRADA TITULAR DE LA PRIMERA SALA ORDINARIA  
**LIC. LAURA ELENA SANTIAGO ARTEAGA**

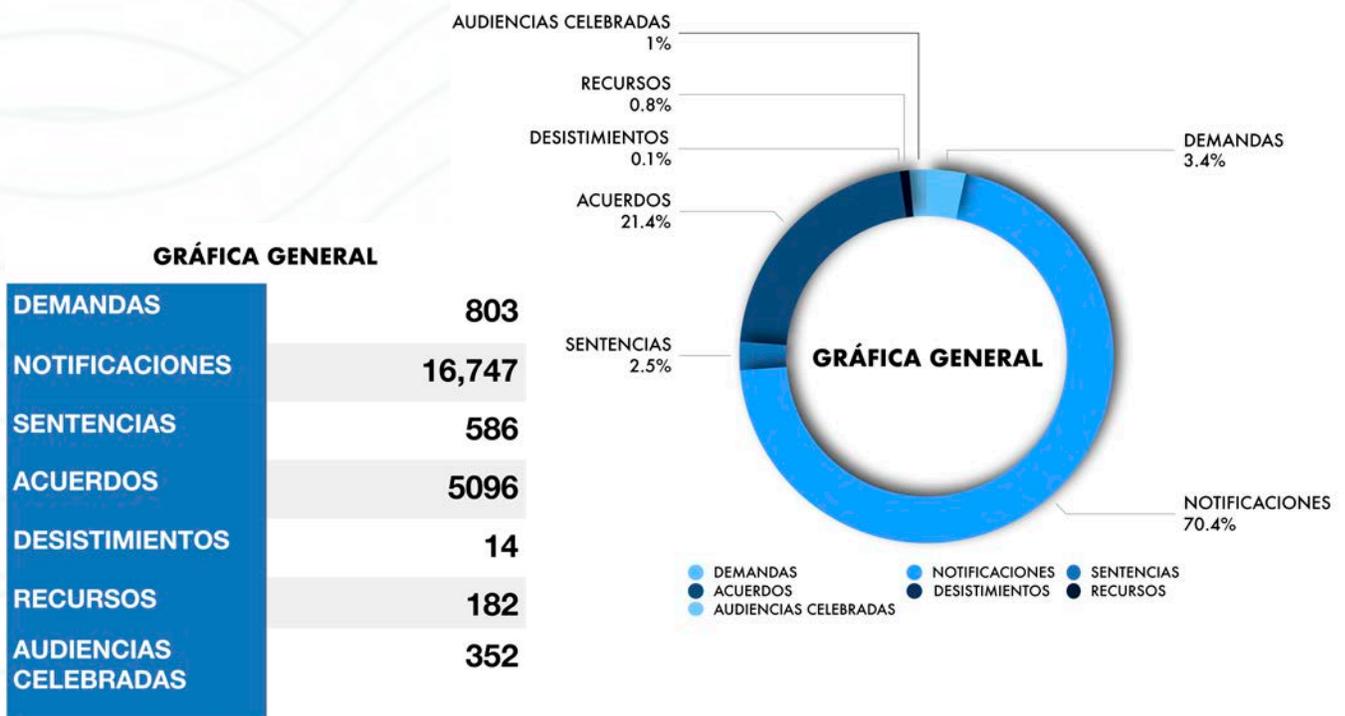


MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA ORDINARIA  
**M.D. LUIS PEDRO BERNAL ARREOLA**

## IMPARTICIÓN DE JUSTICIA POR PARTE DEL TRIBUNAL

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, es la autoridad jurisdiccional dotada de plena autonomía para dictar sus fallos; tiene a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública estatal, municipal y los particulares; así como, imponer las sanciones a los servidores públicos del Estado, de los Municipios y de los Órganos Constitucionales Autónomos, por responsabilidades administrativas graves y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; además, de fincar a los responsables, el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de entes públicos.

Dicha competencia se encuentra establecida en el artículo 146 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y en el artículo 1° de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, y para dar cumplimiento a ello se realizaron las siguientes actuaciones:



# PRIMERA INSTANCIA



MAGISTRADA TITULAR DE LA PRIMERA SALA ORDINARIA  
**LIC. LAURA ELENA SANTIAGO ARTEAGA**



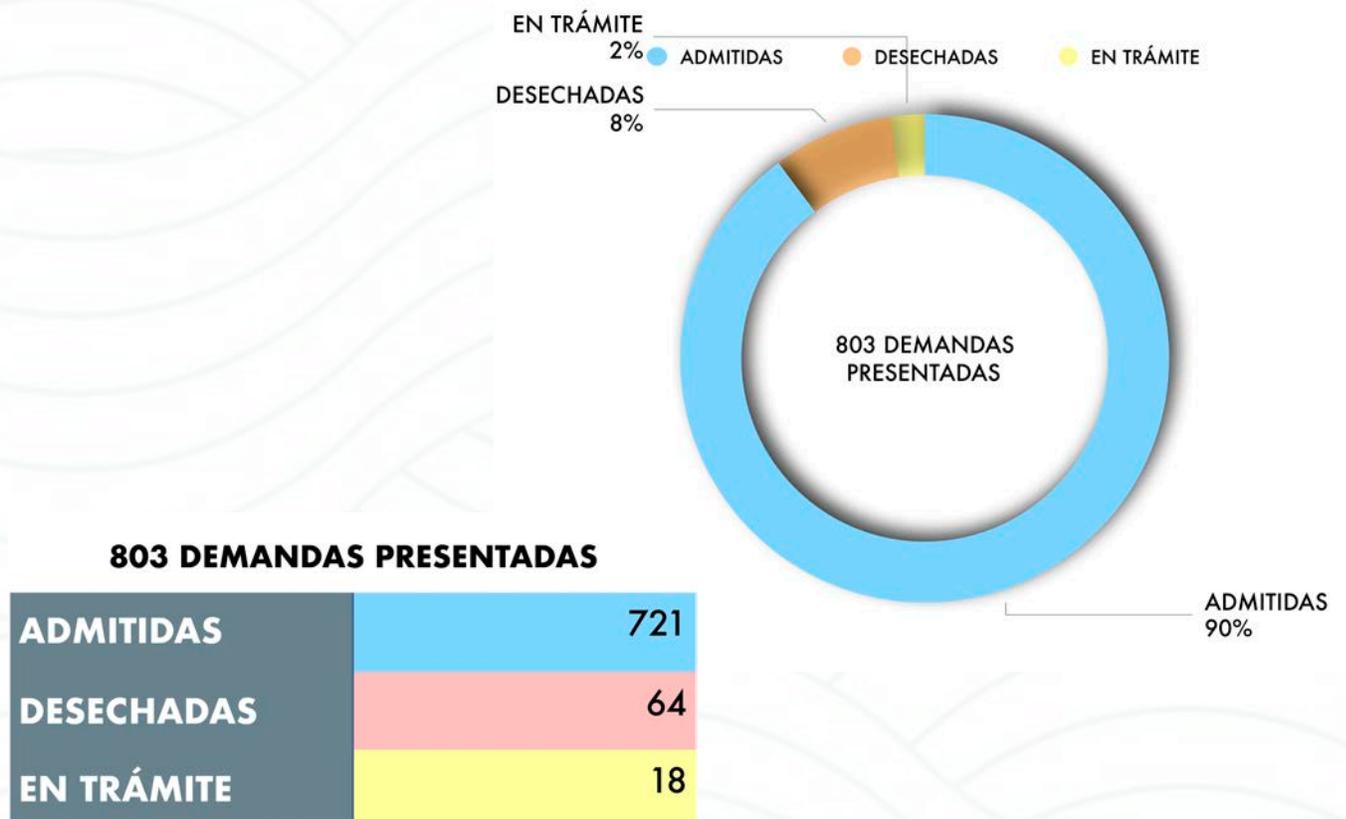
MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA ORDINARIA  
**M.D. LUIS PEDRO BERNAL ARREOLA**

La Primera y Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, conocen en primera instancia los asuntos de su competencia que le son turnados de conformidad al orden de presentación de las demandas en la oficialía de partes.

## DEMANDAS PRESENTADAS

En las Salas Ordinarias, durante el año 2022, se recibieron un total de 803 demandas representando un incremento del 12% en comparación al año inmediato anterior. De dichas demandas recibidas se admitieron 721 y 64 demandas fueron desechadas; además, 18 demandas presentadas al momento de la elaboración del presente informe, se encontraban pendientes de acordar su admisión o desechamiento.

Actualmente el Tribunal de Justicia Administrativa cuenta con una Oficialía de Partes en la región laguna para facilitar el acceso a la justicia de aquella región.



## DEMANDAS PRESENTADAS EN PRIMERA Y SEGUNDA SALA

PRIMERA SALA	404
SEGUNDA SALA	399



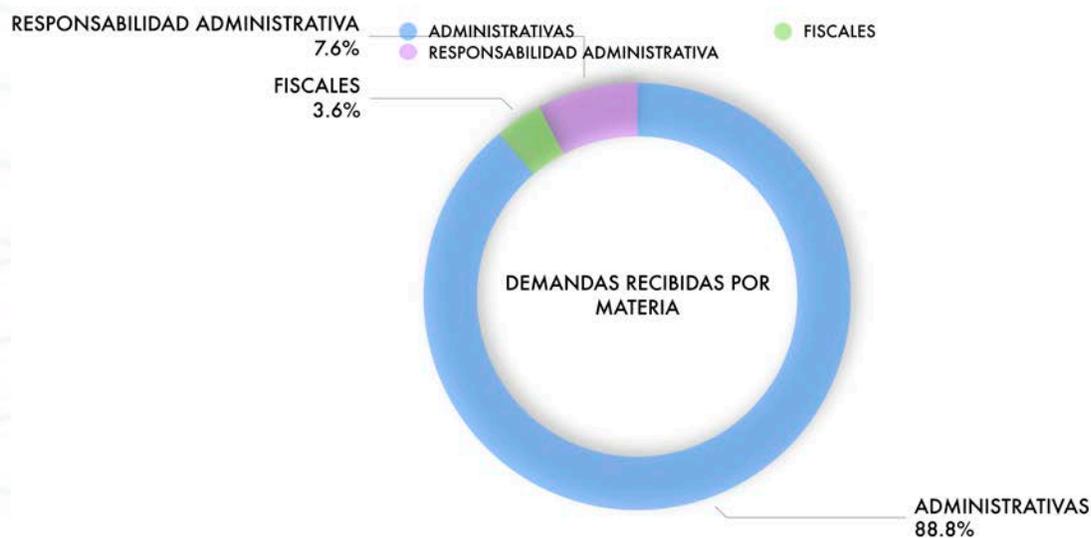
De las 803 demandas recibidas, 793 fueron presentadas directamente en la Oficialía de Partes del Tribunal y 10 fueron presentadas ante el Tribunal Laboral Burocrático, y una vez que se declaró incompetente, fueron enviadas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango.

**TOTAL DE DEMANDAS RECIBIDAS: 803**



## DEMANDAS RECIBIDAS POR MATERIA

Del total de demandas recibidas en las Salas Ordinarias, 713 corresponden a la materia administrativa, 61 en materia de responsabilidad administrativa y 29 en materia fiscal.



## DEMANDAS RECIBIDAS POR MATERIA

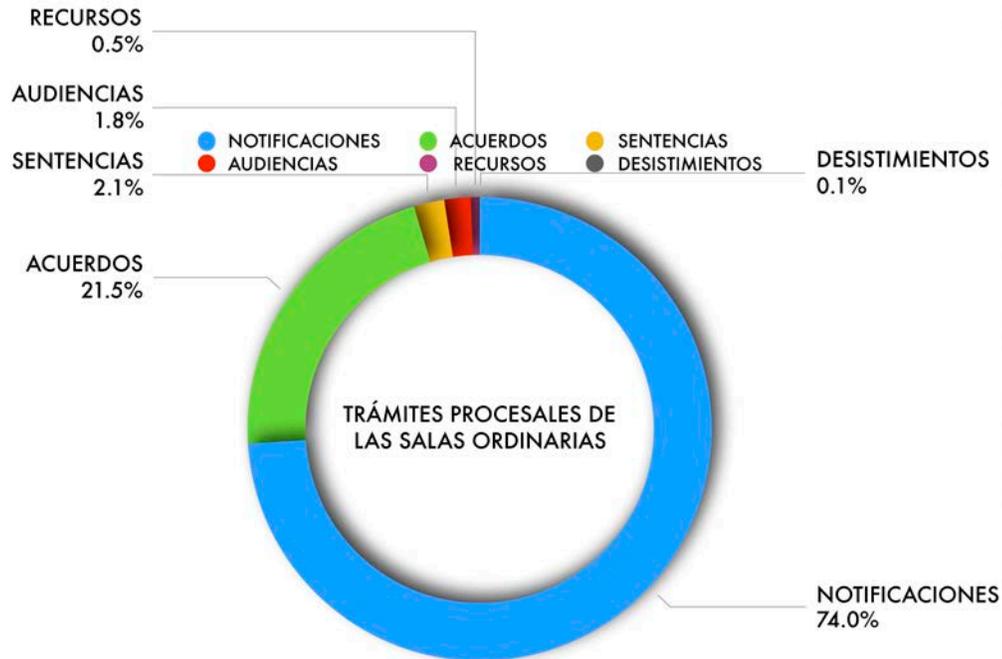
<b>ADMINISTRATIVAS</b>	<b>713</b>
<b>FISCALES</b>	<b>29</b>
<b>RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>61</b>

## AUTORIDADES DEMANDADAS

- Dirección Municipal de Seguridad Pública.
- Dirección General de Transporte del Estado.
- Aguas del Municipio de Durango.
- Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio.
- Dirección Administración y Finanzas del Municipio.
- Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.
- Dirección Municipal de Desarrollo Urbano.
- Secretaría de Seguridad Pública.
- Dirección Municipal de Desarrollo Urbano.
- Fiscalía General del Estado de Durango.
- Dirección de Fomento Económico Durango.
- Contraloría Municipal de Durango.
- Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- Juzgado Cívico.
- Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Gómez Palacio.
- Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado Durango.
- Recaudación de Rentas del Estado de Durango.
- Secretaría de Educación Pública del Estado de Durango.
- Secretaría de Salud del Estado de Durango.
- Dirección de Pensiones del Estado de Durango.
- Instituto Municipal de Vivienda.
- Dirección Municipal de Inspectores.
- Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.
- Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural Durango.
- Municipio de Gómez Palacio.
- Municipio de Durango.
- Municipio de Lerdo.
- Municipio de Mapimí.
- Hospital General de Santiago Papasquiaro.
- Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

## TRÁMITES PROCESALES

La impartición de justicia que se realiza en las Salas Ordinarias implica una serie de actividades procesales; muestra de ello, es que, en el dos mil veintidós se realizaron 14,194 notificaciones, se dictaron 4,117 acuerdos, se emitieron 406 sentencias, se celebraron 352 audiencias, se recibieron 105 recursos de revisión y 13 desistimientos.

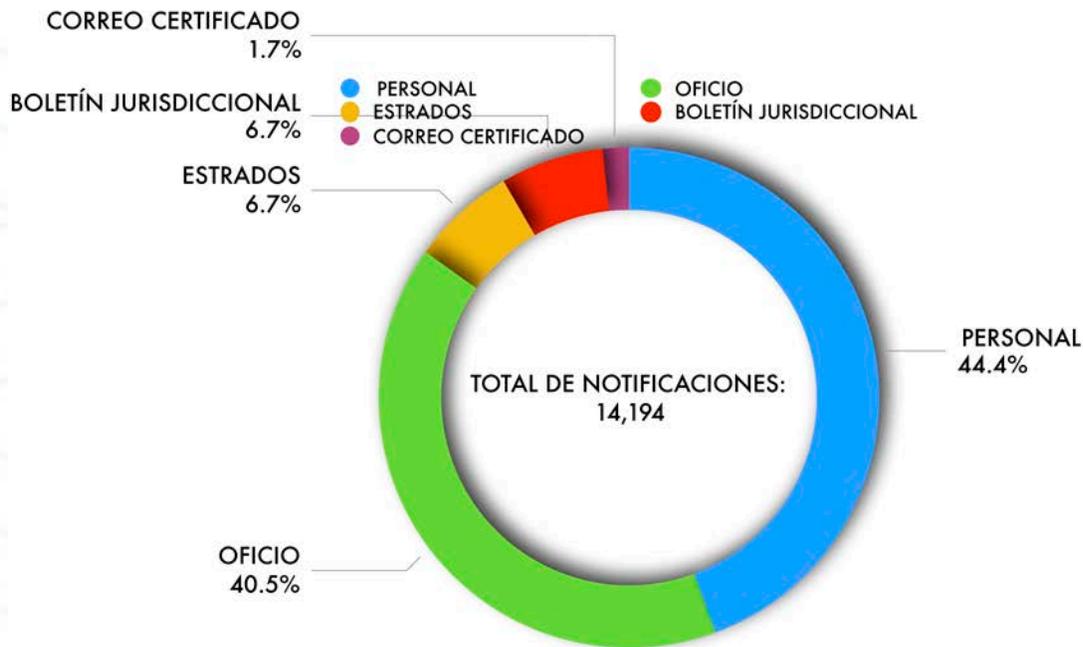


### TRÁMITES PROCESALES DE LAS SALAS ORDINARIAS

NOTIFICACIONES	14,194
ACUERDOS	4,117
SENTENCIAS	406
AUDIENCIAS	352
RECURSOS	105
DESISTIMIENTOS	13

## NOTIFICACIONES

El artículo 37 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango, establece las distintas formas en las que se podrán realizar las notificaciones; de manera que, las Salas Ordinarias en el periodo que se informa, realizaron un total de **14,194 notificaciones**; de las cuales 6,297 se realizaron de manera personal, 5,753 por oficio, 958 por estrados, 946 por boletín jurisdiccional y 240 por correo certificado.

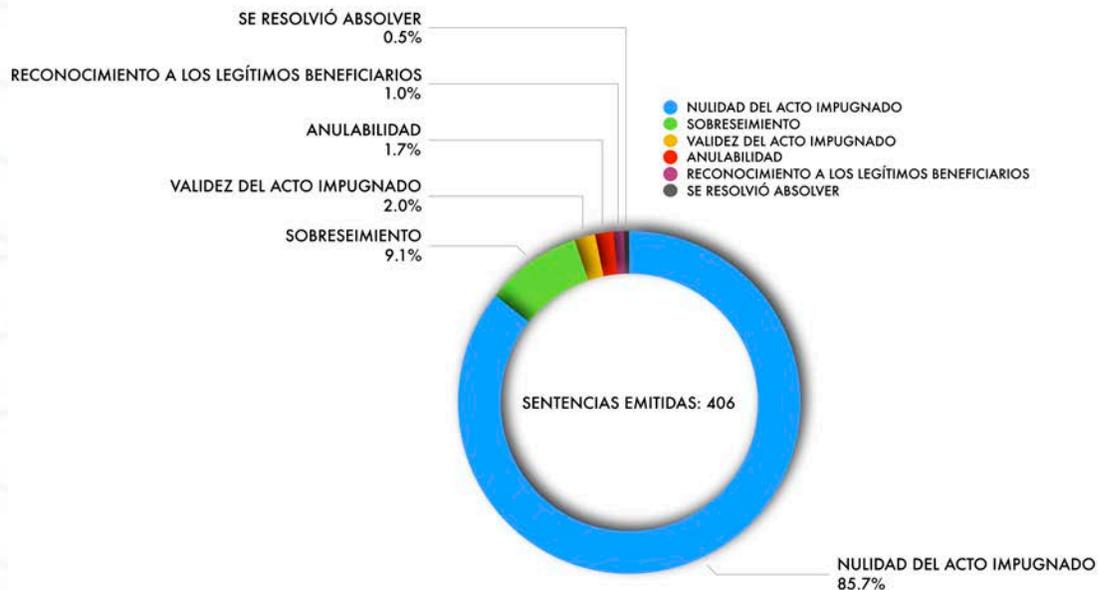


**TOTAL DE NOTIFICACIONES: 14,194**

<b>PERSONAL</b>	<b>6,297</b>
<b>OFICIO</b>	<b>5,753</b>
<b>ESTRADOS</b>	<b>958</b>
<b>BOLETÍN JURISDICCIONAL</b>	<b>946</b>
<b>CORREO CERTIFICADO</b>	<b>240</b>

## SENTENCIAS EMITIDAS

En el periodo que se reporta, las Salas Ordinarias emitieron un total de **406 sentencias** de las cuales, en 348 se declaró la nulidad del acto impugnado, en 37 se decretó el sobreseimiento, en 8 se declaró la validez del acto impugnado, en 7 se declaró la anulabilidad, en 4 sentencias se reconoció a los legítimos beneficiarios y en 2 se resolvió absolver.

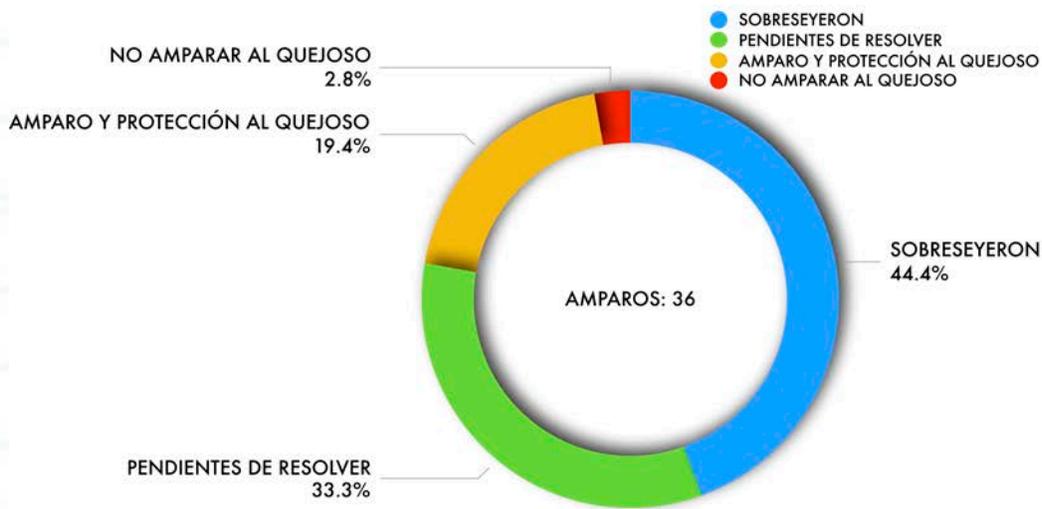


### SENTENCIAS EMITIDAS: 406

NULIDAD DEL ACTO IMPUGNADO	348
SOBRESEIMIENTO	37
VALIDEZ DEL ACTO IMPUGNADO	8
ANULABILIDAD	7
RECONOCIMIENTO A LOS LEGÍTIMOS BENEFICIARIOS	4
SE RESOLVIÓ ABSOLVER	2

## AMPAROS

En el año dos mil veintidós, los particulares o las autoridades demandadas interpusieron en contra de las determinaciones de las Salas Ordinarias un total de **36 amparos**; de los cuales 16 se sobreseyeron, 12 se encuentran pendientes de resolver, en 7 se resolvió otorgar el amparo y protección al quejoso y en 1 se determinó no amparar al quejoso.



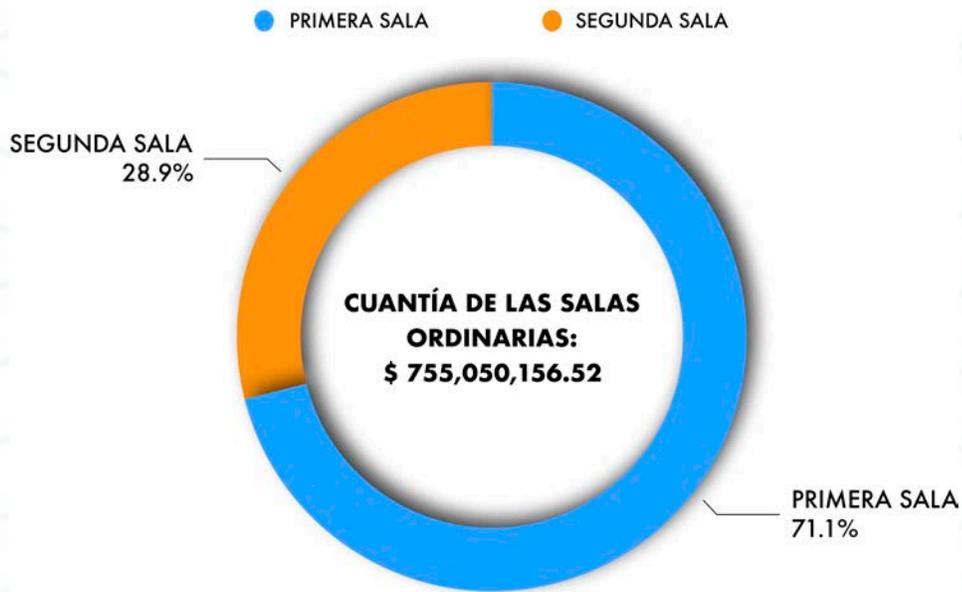
### AMPAROS: 36

SOBRESEYERON	16
PENDIENTES DE RESOLVER	12
AMPARO Y PROTECCIÓN AL QUEJOSO	7
NO AMPARAR AL QUEJOSO	1

## CUANTÍA

Cabe destacar que la cuantía en cantidad determinada, sometida al conocimiento y resolución de las Salas Ordinarias, ascendió a:

# \$755,050,156.52



**CUANTÍA DE LAS SALAS ORDINARIAS: \$ 755,050,156.52**

**PRIMERA SALA**

**\$536,538,782.56**

**SEGUNDA SALA**

**\$218,511,373.96**



## PRIMERA SALA ORDINARIA

MAGISTRADA TITULAR DE LA PRIMERA SALA ORDINARIA  
**LIC. LAURA ELENA SANTIAGO ARTEAGA**

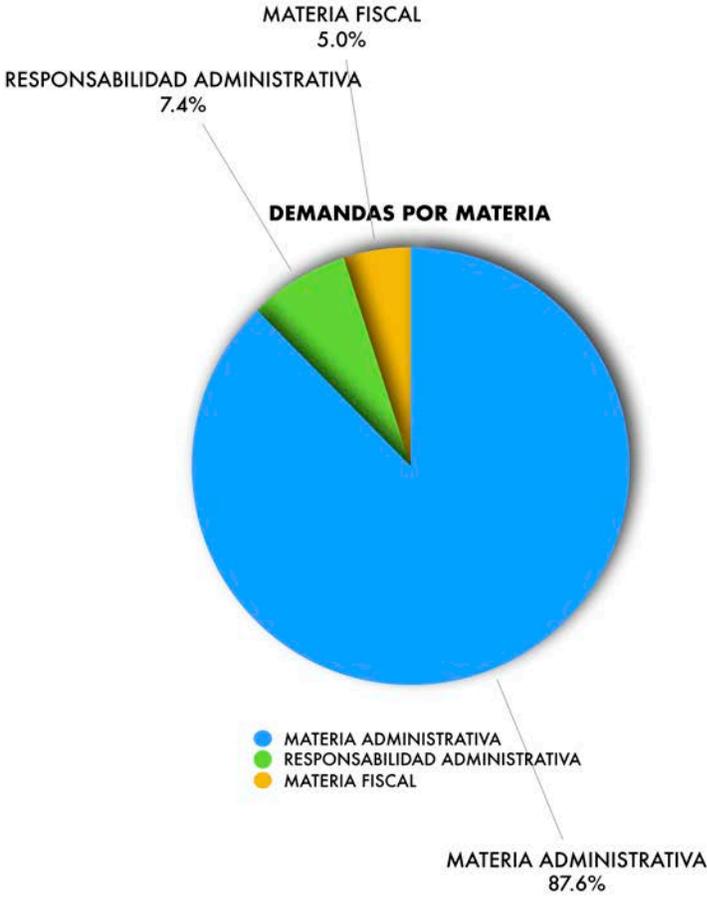
En la Primera Sala Ordinaria, durante el año 2022, se recibieron un total de 404 demandas con un incremento del 12% en comparación al año inmediato anterior. De dichas demandas recibidas se admitieron 339 y 47 demandas fueron desechadas; encontrándose 18 de ellas en trámite de acordar, al momento de la elaboración del presente informe.



### 404 DEMANDAS RECIBIDAS

<b>ADMITIDAS</b>	<b>339</b>
<b>DESECHADAS</b>	<b>47</b>
<b>EN TRÁMITE</b>	<b>18</b>

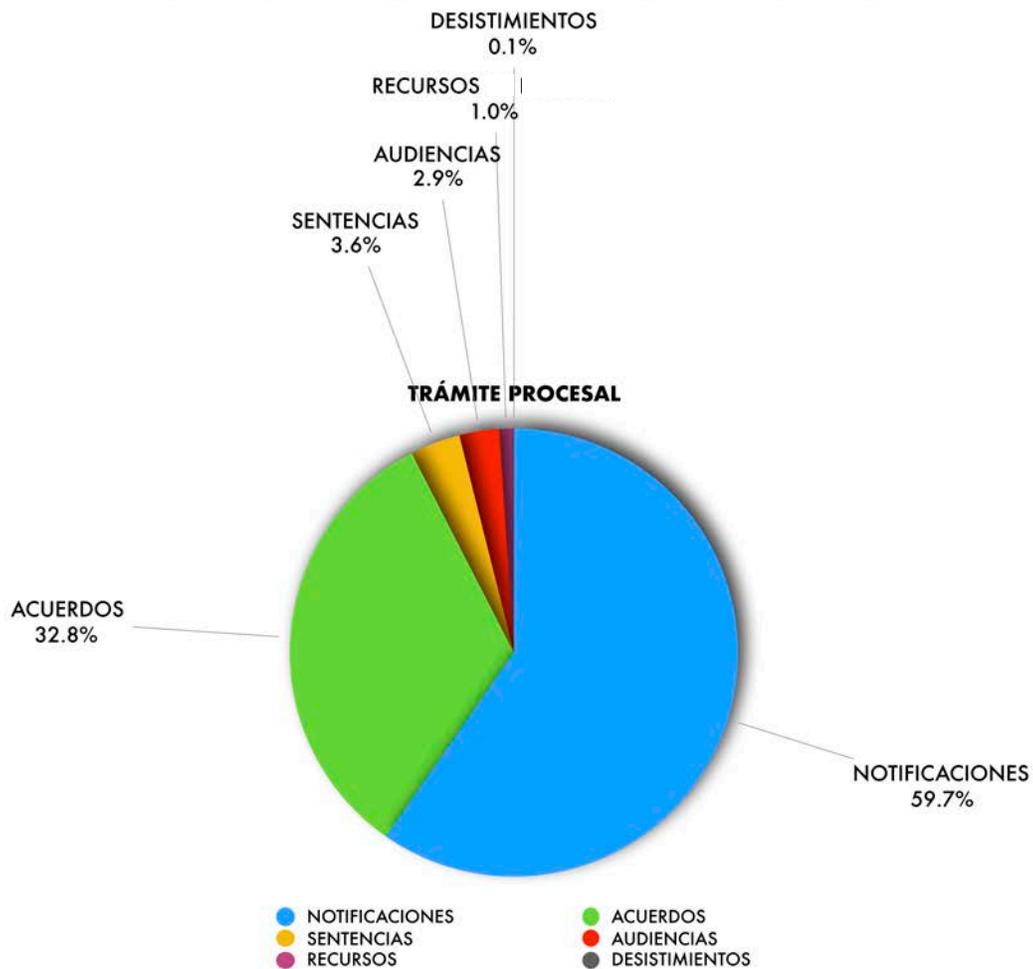
Del total de demandas recibidas en la Primera Sala Ordinaria, 354 corresponden a la materia administrativa, 30 en materia de responsabilidad administrativa y 20 en materia fiscal.



**DEMANDAS POR MATERIA**

<b>MATERIA ADMINISTRATIVA</b>	<b>354</b>
<b>RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>30</b>
<b>MATERIA FISCAL</b>	<b>20</b>

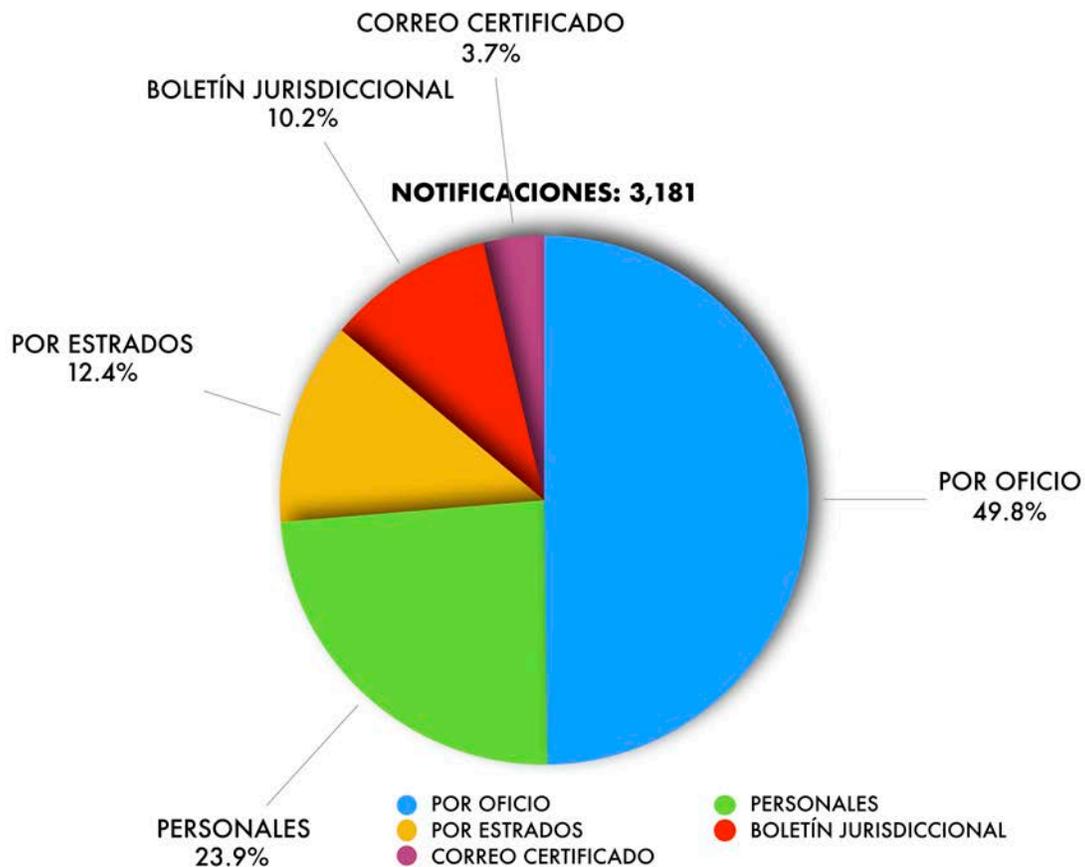
La impartición de justicia que se realiza en las Salas Orinarias implica una serie de actividades procesales; un ejemplo de ello es que en la Primera Sala se realizaron 3,181 notificaciones, se dictaron 1,748 acuerdos, se emitieron 193 sentencias, se celebraron 153 audiencias, se recibieron 53 recursos y 3 desistimientos.



**TRÁMITE PROCESAL**

NOTIFICACIONES	3,181
ACUERDOS	1,748
SENTENCIAS	193
AUDIENCIAS	153
RECURSOS	53
DESISTIMIENTOS	3

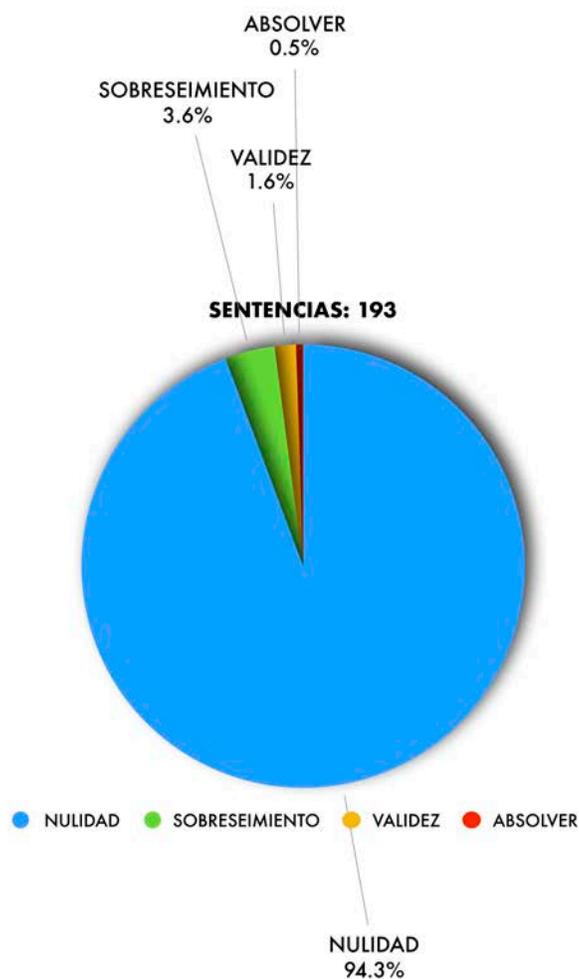
El artículo 37 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango, establece las distintas formas en las que se podrán realizar las notificaciones; de manera que, del total de notificaciones realizadas en la Primera Sala Ordinaria, 1,584 se realizaron por oficio, 760 de manera personal, 395 por estrados, 324 por boletín jurisdiccional y 118 por correo certificado.



**NOTIFICACIONES: 3,181**

<b>POR OFICIO</b>	1,584
<b>PERSONALES</b>	760
<b>POR ESTRADOS</b>	395
<b>BOLETÍN JURISDICCIONAL</b>	324
<b>CORREO CERTIFICADO</b>	118

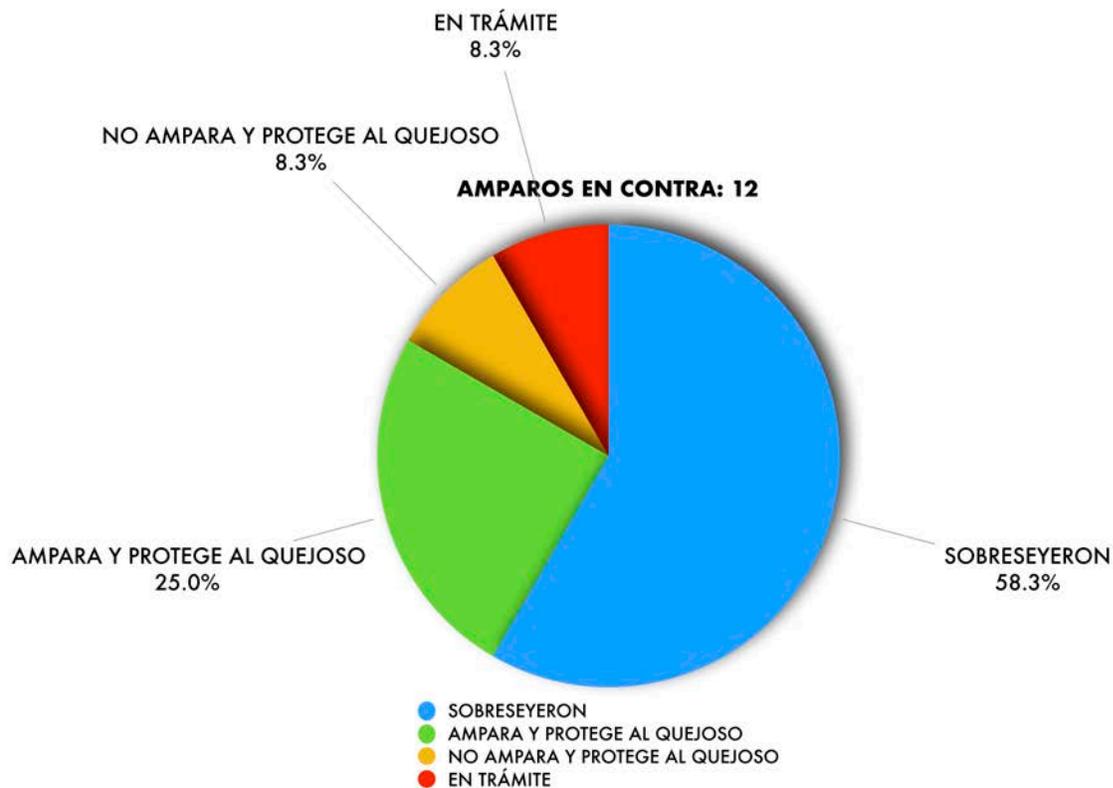
En el periodo que se reporta, la Primera Sala Ordinaria emitió un total de 193 sentencias de las cuales, en 182 se declaró la nulidad del acto impugnado, en 7 se decretó el sobreseimiento, en 3 se declaró la validez del acto impugnado y en una se resolvió absolver.



**SENTENCIAS: 193**

<b>NULIDAD</b>	182
<b>SOBRESEIMIENTO</b>	7
<b>VALIDEZ</b>	3
<b>ABSOLVER</b>	1

En el año dos mil veintidós, los particulares o las autoridades demandadas interpusieron en contra de las determinaciones de la Primera Sala Ordinaria un total de 12 amparos; de los cuales 7 se sobreseyeron, en 3 se resolvió otorgar el amparo y protección al quejoso, en uno se determinó no amparar al quejoso y uno se encuentra pendiente de resolver.



**AMPAROS EN CONTRA: 12**

<b>SOBRESEYERON</b>	7
<b>AMPARA Y PROTEGE AL QUEJOSO</b>	3
<b>NO AMPARA Y PROTEGE AL QUEJOSO</b>	1
<b>EN TRÁMITE</b>	1

Cabe destacar que la cuantía en cantidad determinada, sometida al conocimiento y resolución de la Primera Sala Ordinaria, ascendió a:

**\$536,538,782.56**





## SEGUNDA SALA ORDINARIA

MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA ORDINARIA

**M.D. LUIS PEDRO BERNAL ARREOLA**

En la Segunda Sala Ordinaria, durante el año dos mil veintidós se recibieron un total de 399 demandas. De las demandas recibidas se admitieron 382 y 17 demandas fueron desechadas.



**DEMANDAS RECIBIDAS: 399  
12% MÁS QUE EL AÑO ANTERIOR**

<b>DEMANDAS ADMITIDAS</b>	<b>382</b>
<b>DEMANDAS DESECHADAS</b>	<b>17</b>

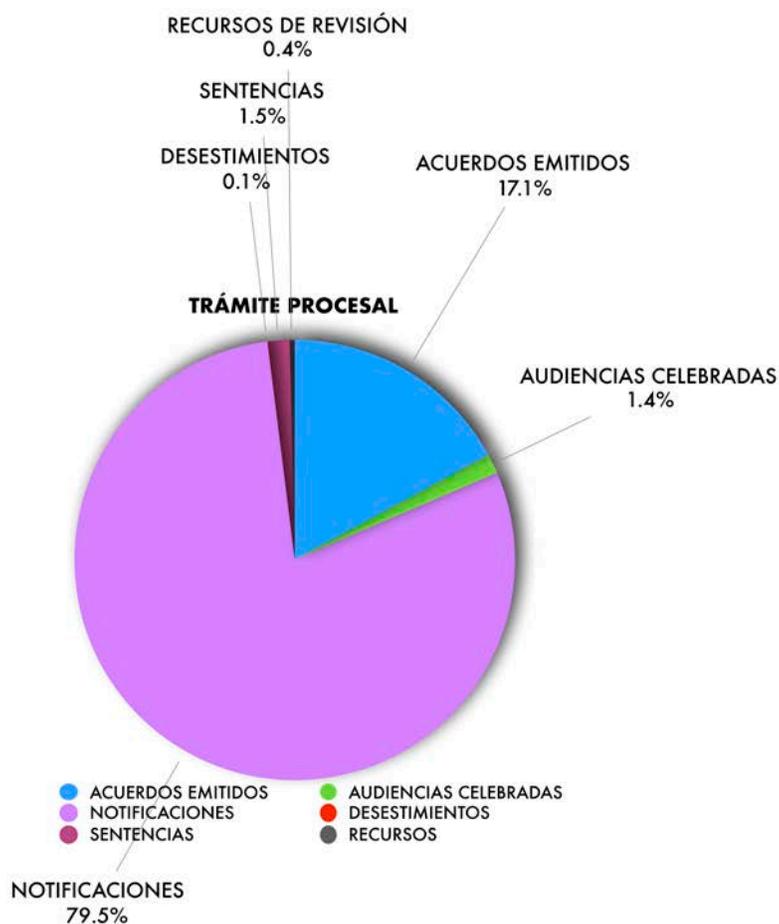
Del total de demandas recibidas en la Segunda Sala Ordinaria, 359 corresponden a la materia administrativa, 31 en materia de responsabilidad administrativa y 9 en materia fiscal.



**DEMANDAS POR MATERIA.**

<b>ADMINISTRATIVAS</b>	359
<b>FISCALES</b>	9
<b>RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</b>	31

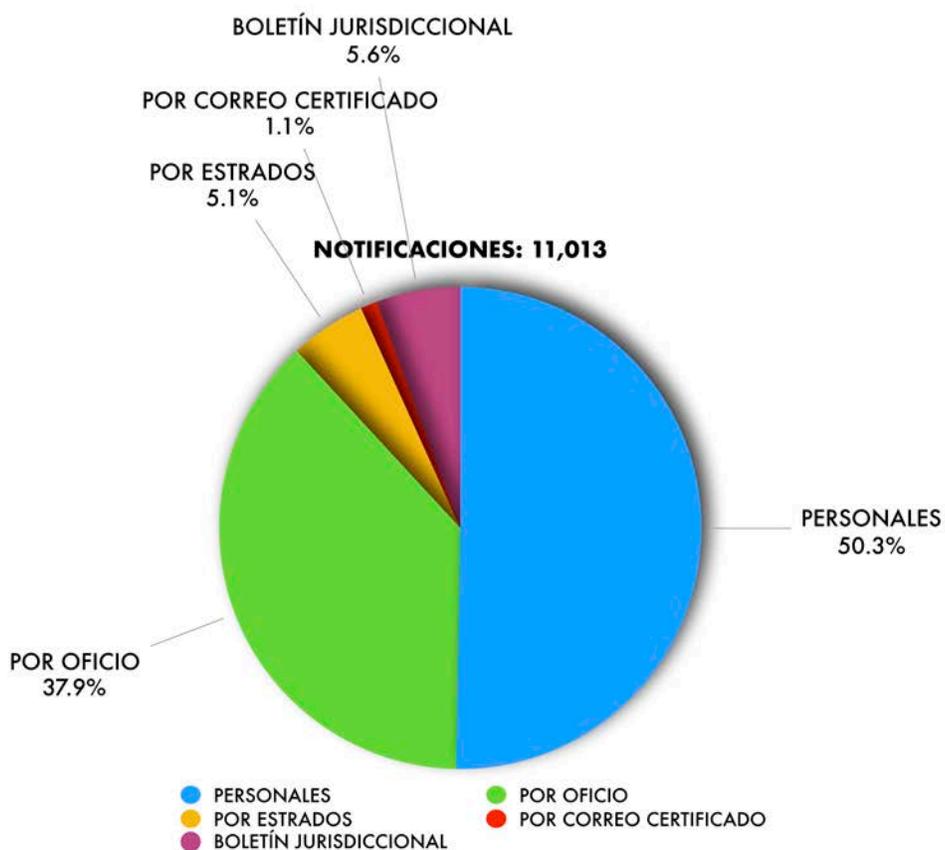
En relación a los trámites jurisdiccionales realizados por la Segunda Sala Ordinaria, se tiene que, en el año dos mil veintidós se realizaron 11,013 notificaciones, se dictaron 2,369 acuerdos, se emitieron 213 sentencias, se celebraron 199 audiencias, se recibieron 52 recursos y 10 desistimientos.



**TRÁMITE PROCESAL.**

ACUERDOS EMITIDOS	2,369
AUDIENCIAS CELEBRADAS	199
NOTIFICACIONES	11,013
DESESTIMIENTOS	10
SENTENCIAS	213
RECURSOS	52

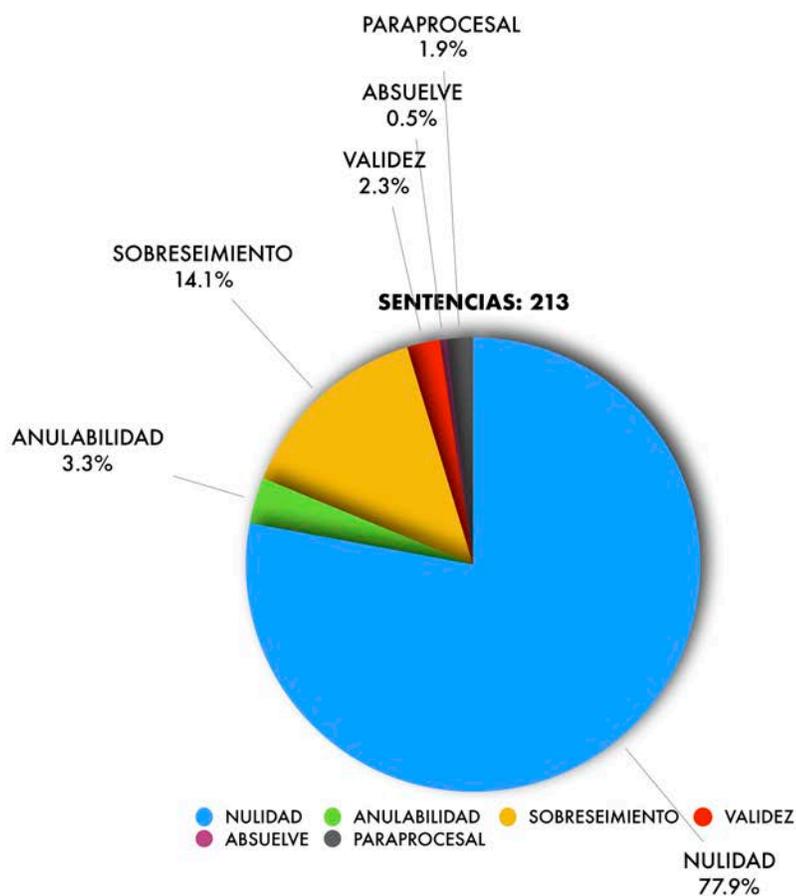
En relación a las notificaciones, la Segunda Sala Ordinaria realizó: 4169 por oficio, 5537 de manera personal, 622 por boletín jurisdiccional, 563 por estrados, y 122 por correo certificado.



**NOTIFICACIONES: 11,013**

<b>PERSONALES</b>	5,537
<b>POR OFICIO</b>	4,169
<b>POR ESTRADOS</b>	563
<b>POR CORREO CERTIFICADO</b>	122
<b>BOLETÍN JURISDICCIONAL</b>	622

En el periodo que se informa, la Segunda Sala Ordinaria emitió un total de 213 sentencias, en 7 la anulabilidad, en 166 se declaró la nulidad del acto impugnado, en 30 se decretó el sobreseimiento, en 5 se declaró la validez y en una se resolvió absolver, además de que en 4 sentencias se determinó a los legítimos beneficiarios.



**SENTENCIAS: 213**

<b>NULIDAD</b>	166
<b>ANULABILIDAD</b>	7
<b>SOBRESEIMIENTO</b>	30
<b>VALIDEZ</b>	5
<b>ABSUELVE</b>	1
<b>PARAPROCESAL</b>	4

En el año que se informa, los particulares o las autoridades demandadas interpusieron en contra de las determinaciones de la Segunda Sala Ordinaria un total de 24 amparos; de los cuales 11 se encuentran pendientes de resolver, 9 se sobreseyeron, en 4 se resolvió otorgar el amparo y protección al quejoso.

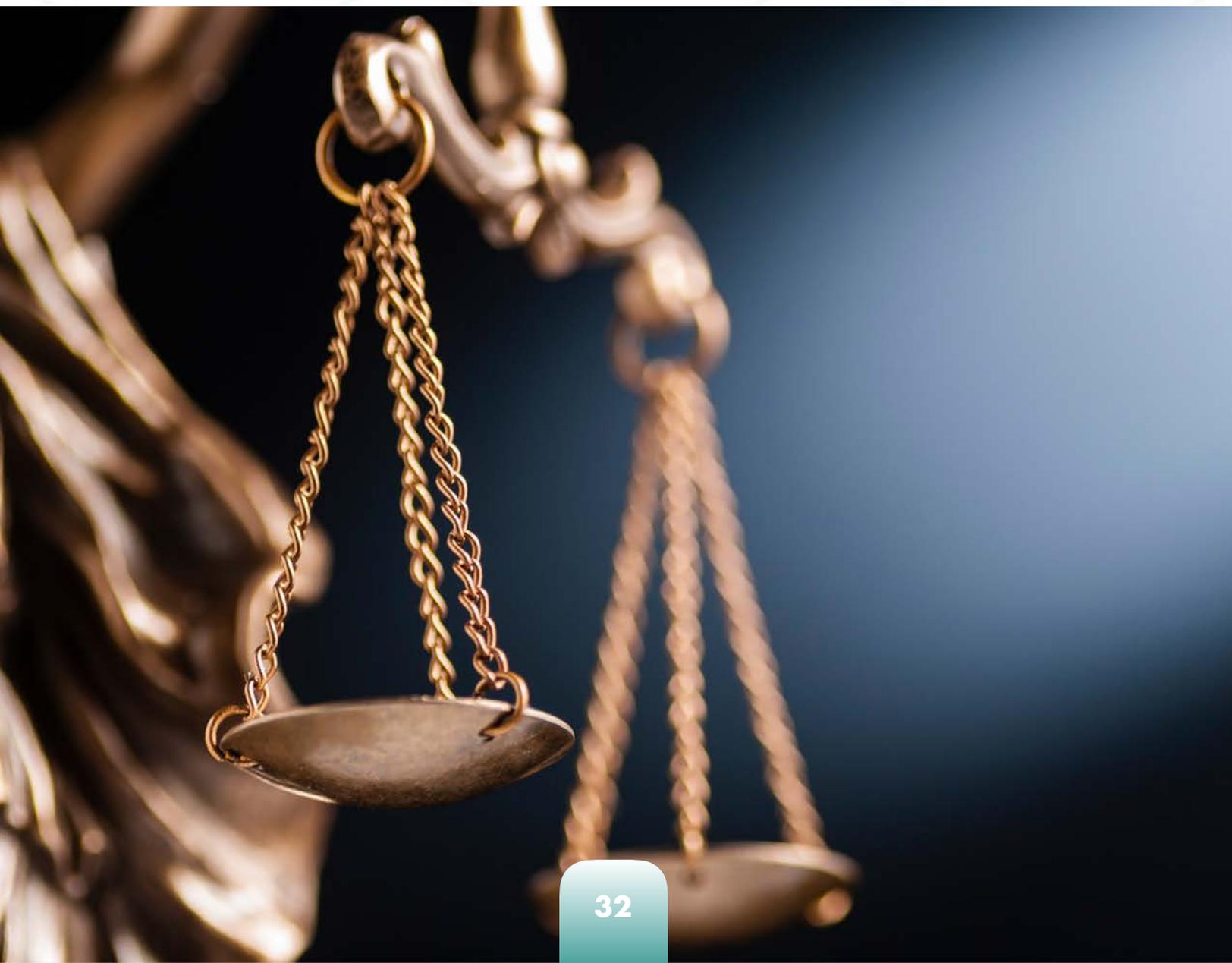


**AMPAROS**

AMPAROS RECIBIDOS	24
EN TRÁMITE	11
SOBRESEIMIENTO	9
AMPARA Y PROTEGE AL QUEJOSO	4
NO AMPARA Y PROTEGE AL QUEJOSO	0

La cuantía que importa en cantidad determinada, sometida al conocimiento y resolución del Tribunal en la Segunda Sala Ordinaria, ascendió a:

**\$218,511,373.96**





## SEGUNDA INSTANCIA

TITULAR DE LA SALA SUPERIOR  
**LIC. JASÓN ELEAZAR CANALES GARCÍA**

La Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, es la encargada de conocer en segunda instancia de los asuntos contencioso administrativos de su competencia que le sean remitidos por las Salas Ordinarias a través de los recursos interpuestos por las partes en términos de ley.

Los recursos ordinarios de su conocimiento son la revisión y la queja, sin perjuicio de los demás que se establezcan en la parte adjetiva de la Ley de Justicia Administrativa.

También conocerá del recurso de apelación contra las resoluciones que determinen imponer sanciones o indemnizaciones y sanciones pecuniarias por la comisión de faltas administrativas graves de servidores públicos o faltas de particulares y contra las que determinen que no exista responsabilidad administrativa por parte de los presuntos infractores, ya sean servidores públicos o particulares. Dicho recurso podrá ser interpuesto por los presuntos responsables, los terceros, las Secretarías, los órganos internos de control o la entidad de fiscalización superior.

Adicionalmente resolverá los conflictos de competencia que se susciten entre las Salas Ordinarias del Tribunal o de estas con otros órganos.

## RECURSOS PRESENTADOS EN SALA SUPERIOR

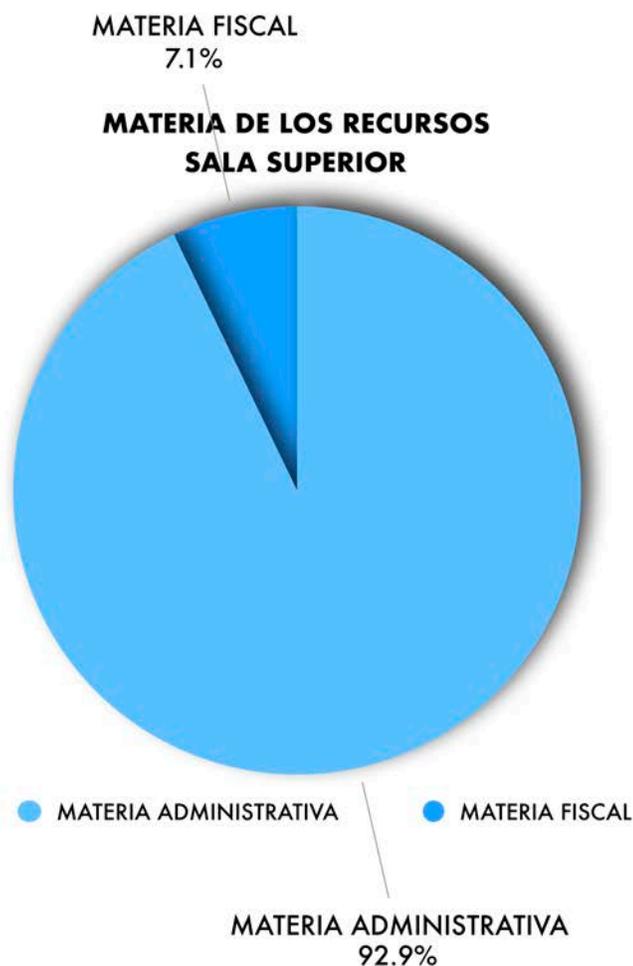
En el periodo comprendido del presente informe, la Sala Superior recibió un **total de 182 recursos**, de los cuales 151 se admitieron, en 12 de ellos se presentó excusa por parte del Magistrado titular, 10 fueron desechados, 6 se encuentran pendientes de admitir debido a que se le realizó una prevención al recurrente y 3 de los recursos presentados en la Sala Superior fueron devueltos a la Sala de Origen para integrar el recurso.



### RECURSOS SALA SUPERIOR: 182

ADMITIDOS	151
EXCUSA POR MAGISTRADO	12
DESECHADOS	10
PENDIENTES DE ADMITIR	6
DEVUELTOS A SALA DE ORIGEN	3

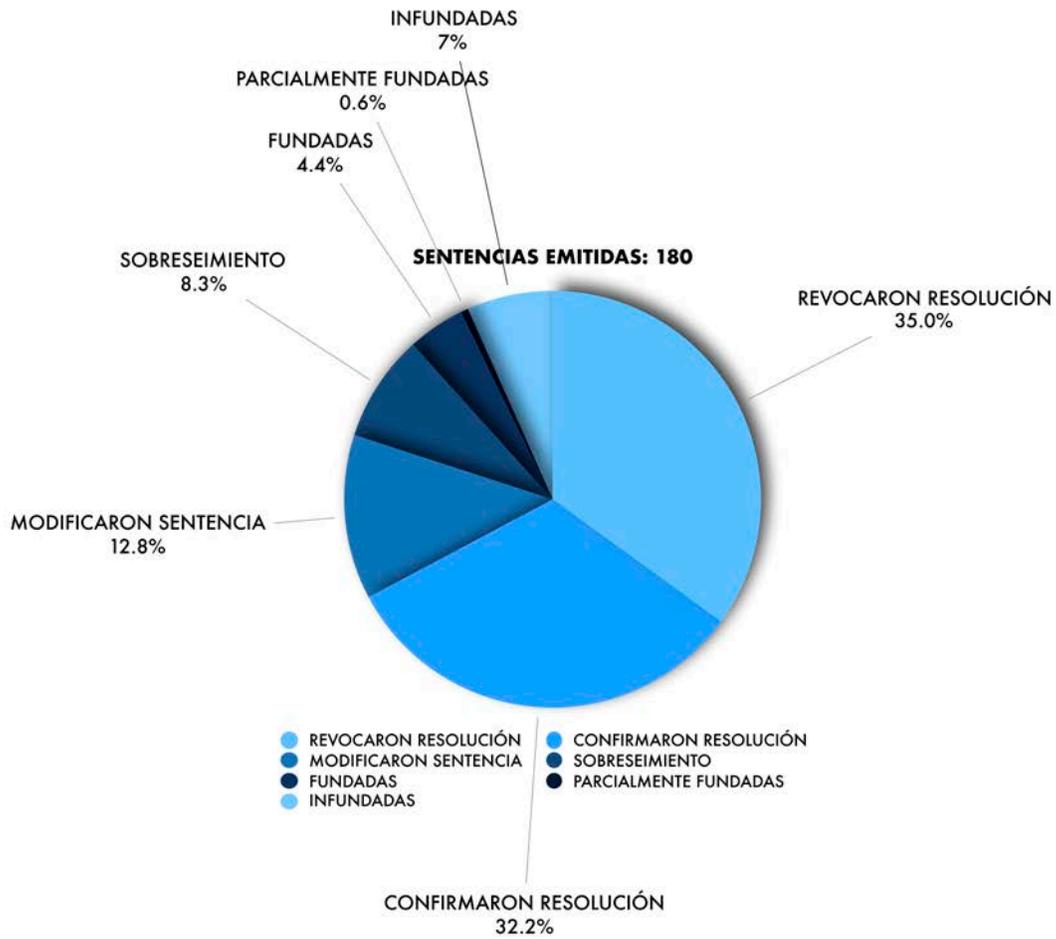
En cuanto a la materia a la que corresponden los recursos promovidos ante la Sala Superior en el periodo que se informa, se tiene que 169 recursos corresponden a la materia administrativa y los 13 restantes a la materia fiscal.



**MATERIA DE LOS RECURSOS  
SALA SUPERIOR**

<b>MATERIA ADMINISTRATIVA</b>	<b>169</b>
<b>MATERIA FISCAL</b>	<b>13</b>

## SENTENCIAS EMITIDAS DE RECURSOS DE LA SALA SUPERIOR

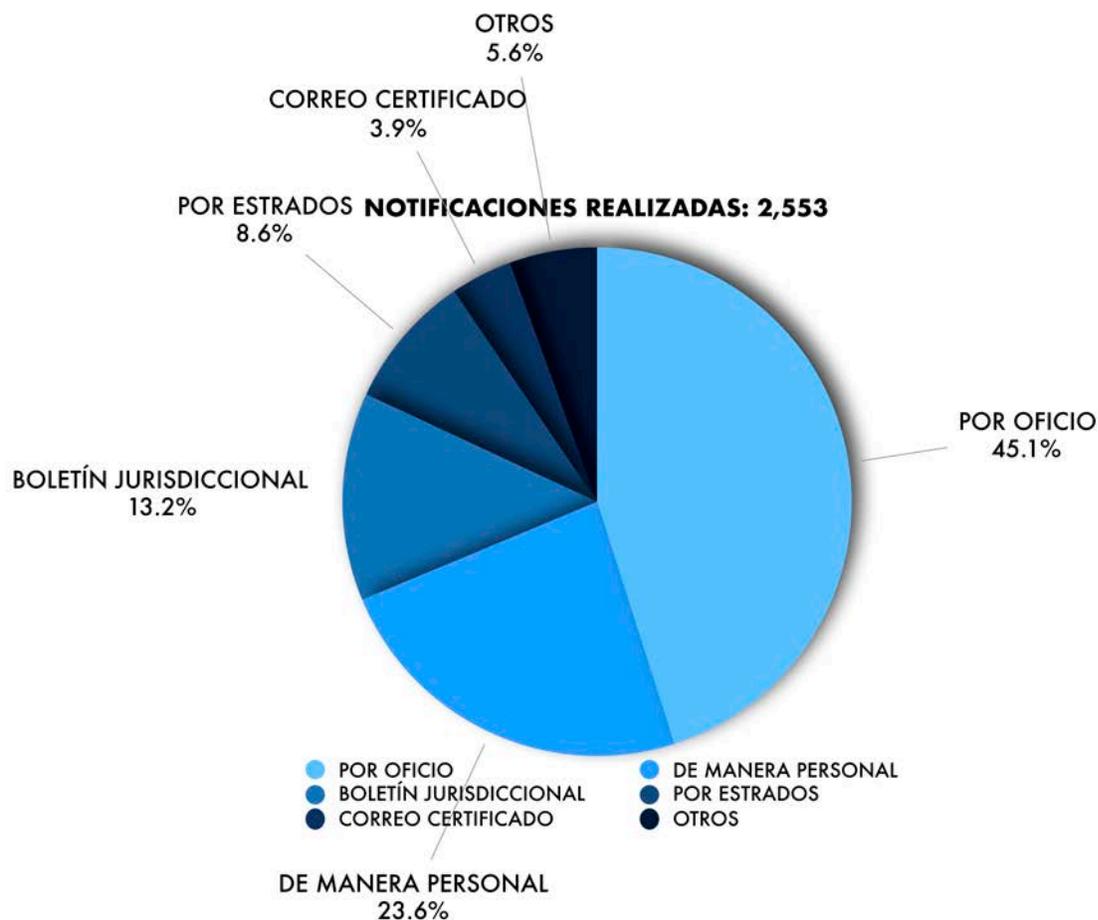


### SENTENCIAS EMITIDAS: 180

REVOCARON RESOLUCIÓN	63
CONFIRMARON RESOLUCIÓN	58
MODIFICARON SENTENCIA	23
SOBRESEIMIENTO	15
FUNDADAS	8
PARCIALMENTE FUNDADAS	1
INFUNDADAS	12

## NOTIFICACIONES REALIZADAS

En el periodo que se informa, la Sala Superior realizó un total de 2,553 notificaciones quedando de la siguiente manera: 1,151 fueron por oficio, 603 de manera personal, 338 por boletín jurisdiccional, 219 por estrados, 100 por correo certificado y 142 otros.

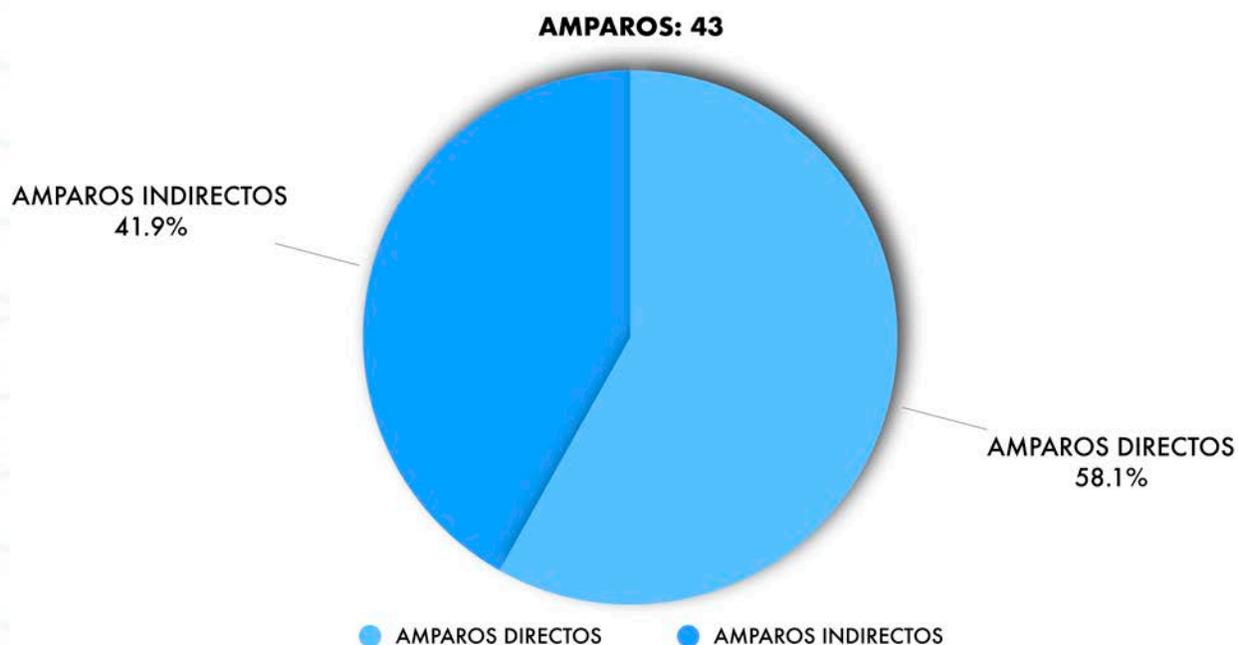


### NOTIFICACIONES REALIZADAS: 2,553

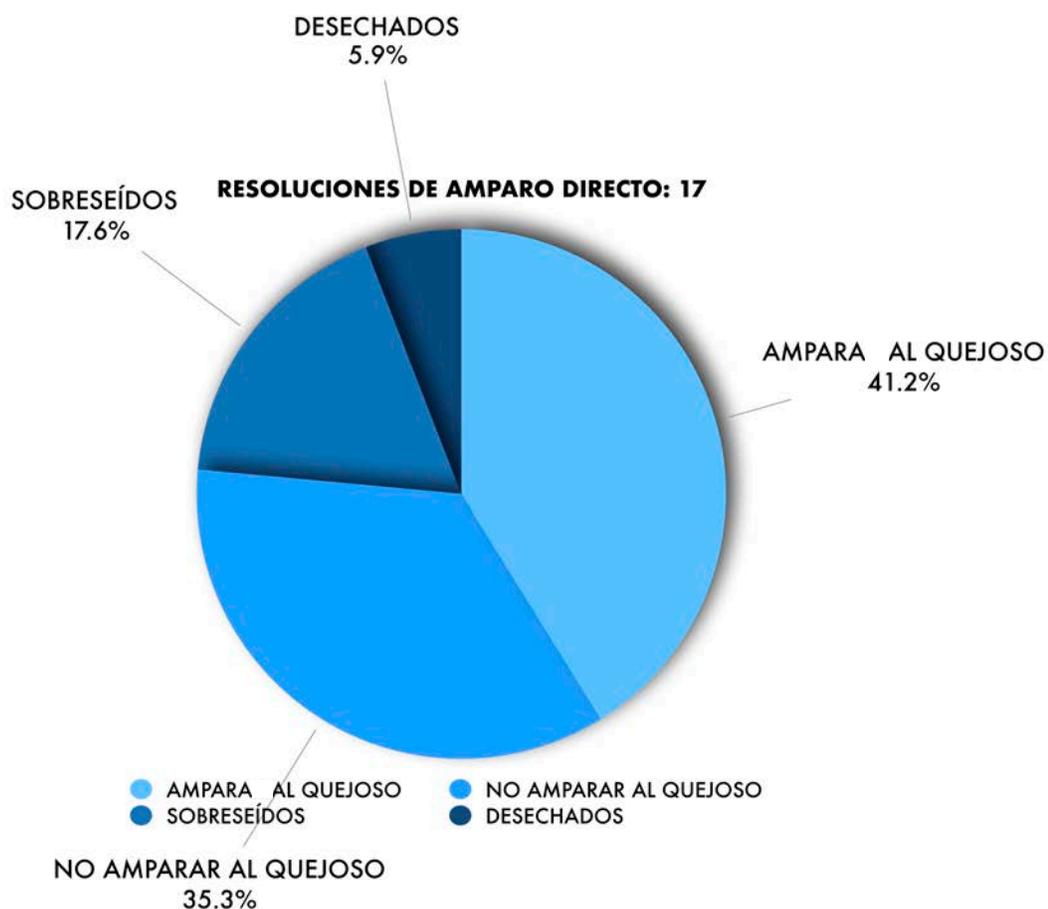
POR OFICIO	1,151
DE MANERA PERSONAL	603
BOLETÍN JURISDICCIONAL	338
POR ESTRADOS	219
CORREO CERTIFICADO	100
OTROS	142

## AMPAROS

Contra las sentencias y resoluciones dictadas por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, en el periodo que se informa, se promovieron un total de 43 amparos, de los cuales 25 fueron directos y los 18 restantes fueron indirectos.



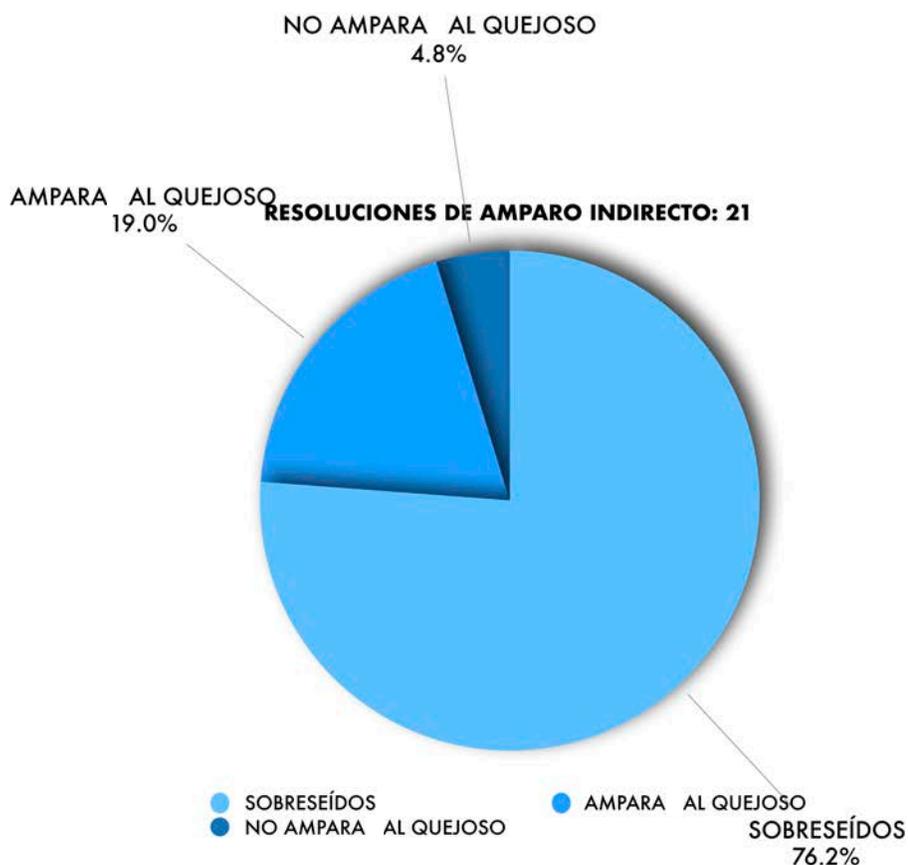
En el año 2022 los Juzgados de Distrito emitieron 17 resoluciones de amparo directo con relación a las resoluciones de la Sala Superior; en 7 de ellos se concedió amparar al quejoso, en 6 se resolvió no amparar al quejoso, 3 fueron sobreseídos y 1 fue desechado.



**RESOLUCIONES DE AMPARO DIRECTO: 17**

<b>AMPARA AL QUEJOSO</b>	<b>7</b>
<b>NO AMPARA AL QUEJOSO</b>	<b>6</b>
<b>SOBRESEÍDOS</b>	<b>3</b>
<b>DESECHADOS</b>	<b>1</b>

En el año que se informa, los Juzgados de Distrito emitieron 21 resoluciones de amparo indirecto con relación a las resoluciones de la Sala Superior; 16 de ellos fueron sobreseídos, en 4 concedió amparar al quejoso y en 1 se resolvió no amparar al quejoso.



**RESOLUCIONES DE AMPARO INDIRECTO: 21**

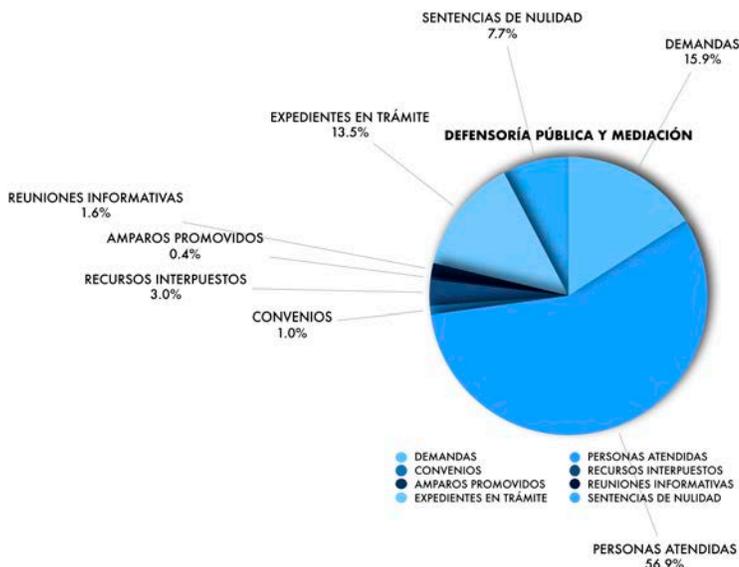
<b>SOBRESEÍDOS</b>	<b>16</b>
<b>AMPARA AL QUEJOSO</b>	<b>4</b>
<b>NO AMPARA AL QUEJOSO</b>	<b>1</b>

## DEFENSORÍA PÚBLICA Y MEDIACIÓN

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango cuenta con una Defensoría Pública y Mediación, que tiene como finalidad de asesorar de manera gratuita, permanente, imparcial y objetiva en los asuntos de carácter administrativo o fiscal, a la personas físicas que así lo requieran; además, de formular los escritos de demanda y promociones de trámite que los particulares deben presentar ante el Tribunal, por si o por su conducto, así como oír y recibir notificaciones, ofrecer o rendir pruebas, tramitar incidentes, presentar alegatos o interponer recursos, dándoles seguimiento hasta su total culminación; con las facultades que a los autorizados confiere la ley adjetiva de la materia.

Con esa finalidad, el Tribunal cumple con el firme compromiso de garantizar el acceso a la impartición de justicia que ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a toda la ciudadanía, proporcionando asesoría y patrocinio en forma gratuita a la población con bajos recursos económicos; de tal forma que, la ciudadanía que se encuentre en un estado de vulnerabilidad, pueda contar con la prestación de servicios jurídicos de un profesional en la materia contenciosa administrativa, que le permita defenderse ante posibles actos ilegales de la autoridades estatales y municipales.

Muestra del arduo trabajo realizado por la Defensoría Pública y Mediación se observa que de las demandas que conoció el Tribunal de Justicia Administrativa, 56% fueron presentadas por la Defensoría Pública y Mediación. Además, se brindó la atención a 1,609 personas, se interpusieron 86 recursos, se tuvieron 44 reuniones informativas con la sociedad, se promovieron 10 amparos.



DEMANDAS	450
PERSONAS ATENDIDAS	1,609
CONVENIOS	28
RECURSOS INTERPUESTOS	86
AMPAROS PROMOVIDOS	10
REUNIONES INFORMATIVAS	44
EXPEDIENTES EN TRÁMITE	383
SENTENCIAS DE NULIDAD	217

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2022**

INGRESOS	
PRESUPUESTO AUTORIZADO 2023	\$23,595,751.00
PRESUPUESTO AUTORIZADO 2022	\$23,275,305.00
AMPLIACIÓN 2022	\$1,624,345.00
TOTAL PRESUPUESTO 2022	\$24,899,650.00

EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	\$21,084,401.92
MATERIAL Y SUMINISTROS	\$666,356.81
SERVICIOS GENERALES	\$971,314.05
OTROS PASIVOS	\$1,931,455.08
ACTIVO FIJO	\$243,658.85

ACTIVO FIJO ADQUIRIDO DURANTE EL EJERCICIO 2022	
EQUIPO DE CÓMPUTO	\$174,892.45
EQUIPO DE OFICINA	\$10,766.40
SOFTWARE	\$58,000.00

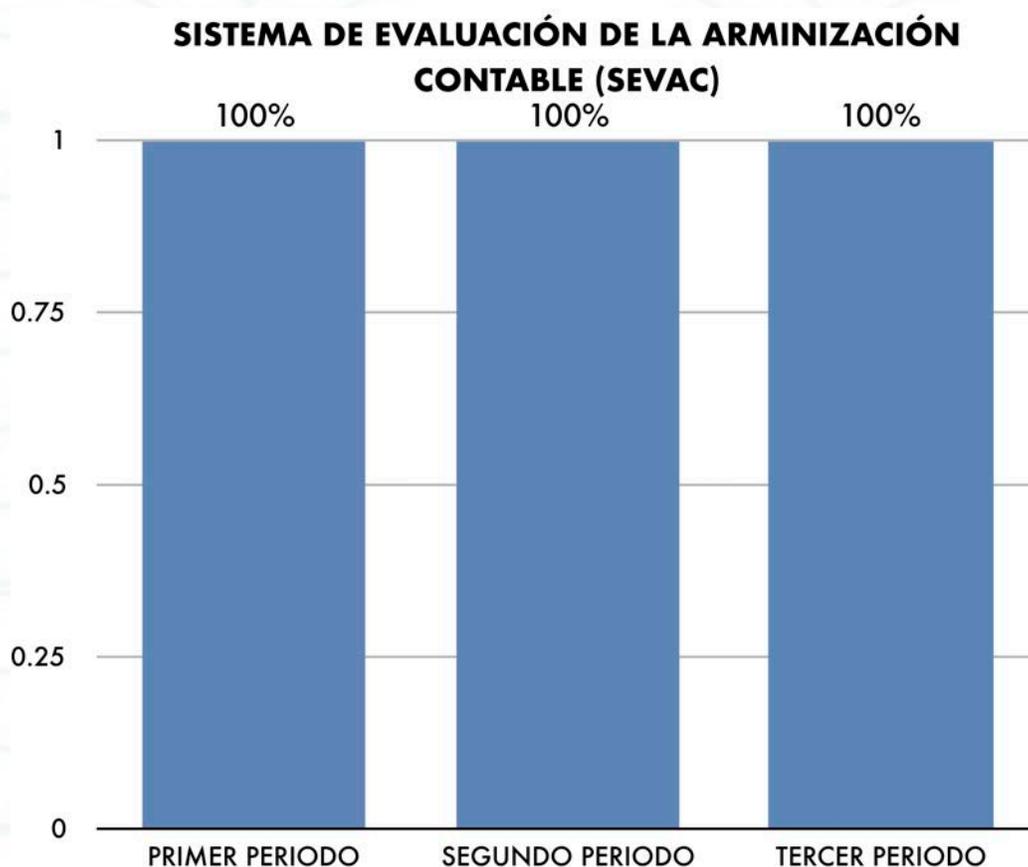
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	
QUINQUENIOS	2 SERVIDORES PÚBLICOS
PREMIO 30 AÑOS	1 SERVIDOR PÚBLICO

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

Derivado de la Armonización Contable (SEVAC), se presentaron las evaluaciones, para dar cumplimiento a la armonización contable, bajo la normatividad vigente de contabilidad gubernamental emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo una calificación de 100% en los periodos presentados, durante el ejercicio 2022.

### CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ARMINIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)

PRIMER PERIODO	100%
SEGUNDO PERIODO	100%
TERCER PERIODO	100%



## CUENTA PÚBLICA 2022

### DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CONCEPTO.

Capítulo	Concepto	Autorizado 2022	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$21,976,736.00	94.42%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$352,205.00	1.51%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$946,364.00	4.07%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		0%
		<b>\$ 23,275,305.00</b>	<b>100%</b>

### EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022

El Presupuesto se ejerció considerando lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás ordenamientos legales aplicables, haciendo uso responsable de los recursos destinados para cumplir con las funciones jurisdiccionales.

Capítulo	Concepto	Autorizado	Modificado	Devengado al 31 de diciembre de 2022
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$21,976,736.00	\$23,015,857.00	\$21,084,402.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$352,205.00	\$668,820.00	\$666,357.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$946,364.00	\$971,314.00	\$971,314.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		\$243,659.00	\$243,659.00
		<b>\$ 23,275,305.00</b>	<b>\$24,899,650.00</b>	<b>\$22,965,732.00</b>

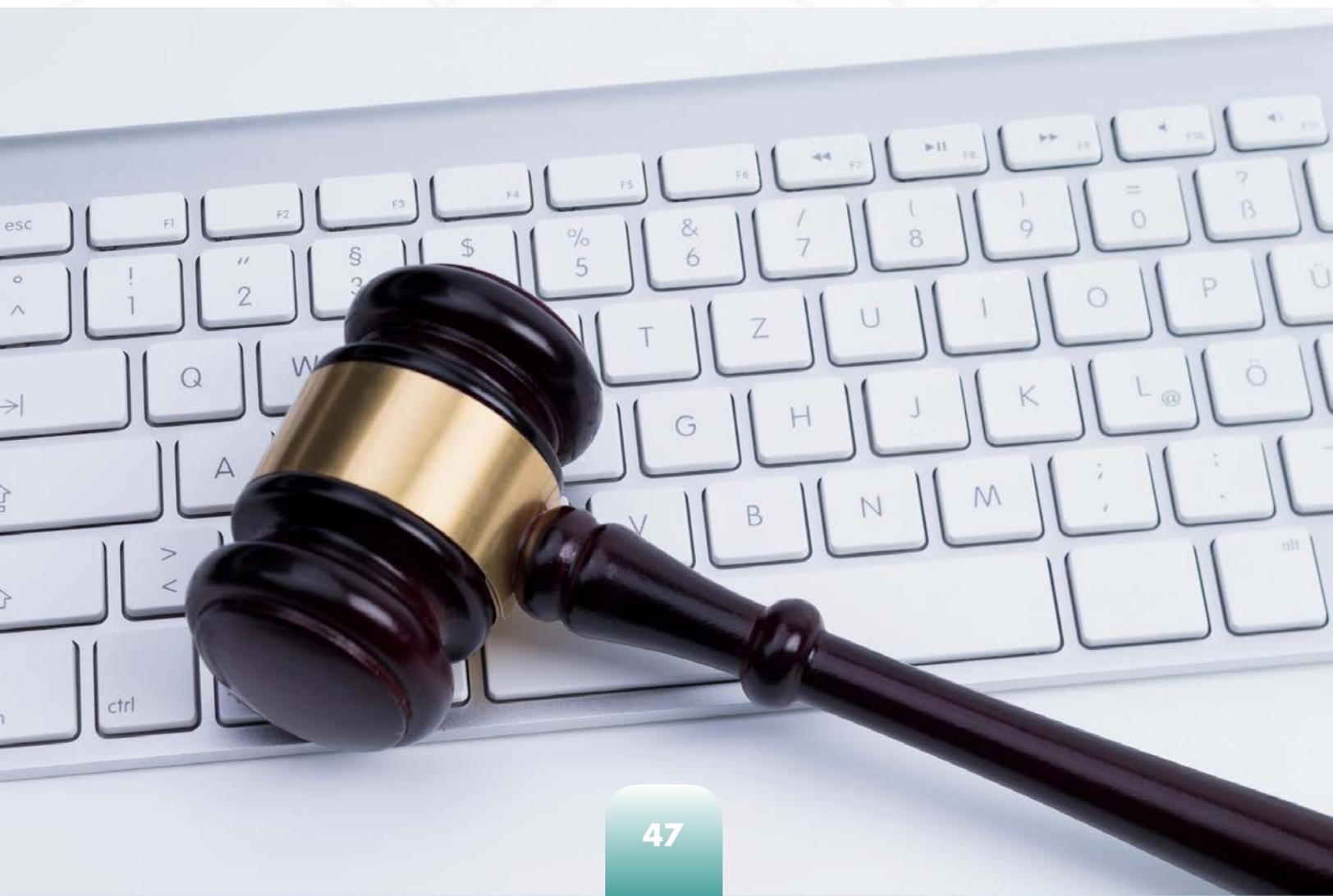
## AUDITORÍA EXTERNA

En cumplimiento a las disposiciones conferidas en lo dispuesto artículo 20 en la Fracción XV, de la Ley Orgánica de Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 4, 5, 18, fracción III. 19 primer párrafo y 20 fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, se ordenó la auditoría externa a los estados financieros correspondientes al ejercicio 2022, realizada por el despacho Catarino Alba Contadores, representado por el C.P.C. José Luis Catarino Alba, quien emitió la siguiente opinión:

*En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del Tribunal de Justicia Administrativa Del Estado de Durango, al 31 de diciembre de 2022, así como sus actividades, variaciones en la hacienda pública/patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que son aplicadas de manera supletoria y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.*

## RENOVACIÓN DE EQUIPO

Con la finalidad de tener el equipo de cómputo idóneo para que se diera continuidad con el proceso de implementación del juicio en línea, se realizó un análisis del mismo, desprendiéndose que era obsoleto, por lo cuál, a partir del mes de septiembre se logró renovar en un 25%.



## JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

De conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, la Junta de Gobierno y Administración es el órgano colegiado encargado de la administración, supervisión, vigilancia y disciplina del Tribunal, está integrada por el Magistrado Presidente y de Sala Superior del Tribunal, quien la preside, y por los Magistrados de Salas Ordinarias, cuenta con el Secretario de Acuerdos y, el Secretario Administrativo, que concurren a las sesiones, con voz pero sin voto.

# JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.



MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR  
DE LA SALA SUPERIOR  
**LIC. JASÓN ELEAZAR  
CANALES GARCÍA**

MAGISTRADA TITULAR DE  
LA PRIMERA SALA ORDINARIA  
**LIC. LAURA ELENA SANTIAGO  
ARTEAGA**

MAGISTRADO TITULAR DE  
LA SEGUNDA SALA ORDINARIA  
**M.D. LUIS PEDRO BERNAL  
ARREOLA**

## Sesiones celebradas de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa.

### Seis Sesiones Ordinarias

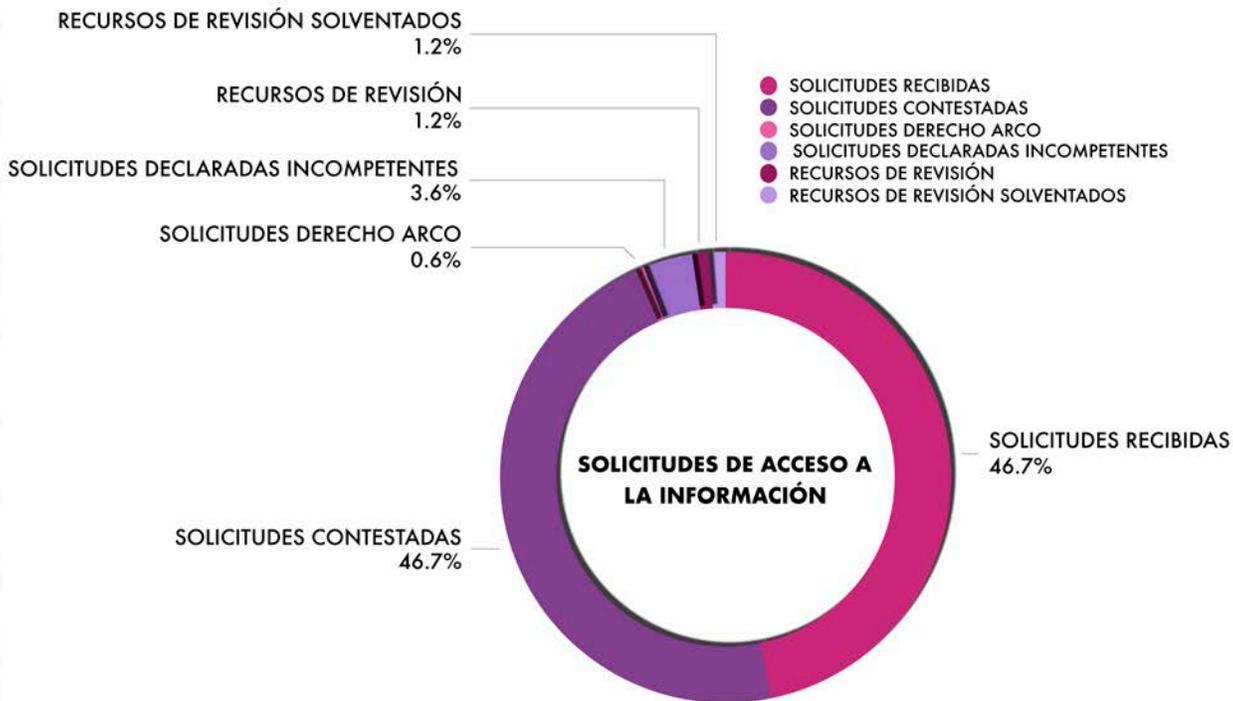
- Primera Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de enero de dos mil veintidós.
- Segunda Sesión Ordinaria celebrada el once de marzo de dos mil veintidós.
- Tercera Sesión Ordinaria celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.
- Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de octubre de dos mil veintidós.
- Quinta Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.
- Sexta Sesión Ordinaria celebrada el seis de enero de dos mil veintitrés, en consideración a que de conformidad con el artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, el segundo periodo vacacional quedo comprendido del dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, periodo dentro del que quedo contemplado el último jueves del mes de diciembre en que celebraría la sexta Sesión Ordinaria.

### Cuatro Sesiones Extraordinarias

- 
- Primera Sesión Extraordinaria celebrada el dieciocho de febrero de dos mil veintidós.
  - Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el cuatro de marzo de dos mil veintidós.
  - Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el uno de septiembre de dos mil veintidós.
  - Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el seis de octubre de dos mil veintidós.

## CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Dando cumplimiento a las disposiciones legales en materia de transparencia y acceso a la información pública, se respondieron 79 solicitudes a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.



### SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

SOLICITUDES RECIBIDAS	79
SOLICITUDES CONTESTADAS	79
SOLICITUDES DERECHO ARCO	1
SOLICITUDES DECLARADAS INCOMPETENTES	6
RECURSOS DE REVISIÓN	2
RECURSOS DE REVISIÓN SOLVENTADOS	2

En el último dictamen emitido por el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, **se obtuvo una calificación de 93% en las obligaciones de transparencia.**

El Tribunal de Justicia Administrativa, ha asumido compromisos puntuales en el manejo y conservación de sus recursos documentales, al asegurar y mantener la limpieza, organización, clasificación, captura y registro del archivo, esfuerzo que pretende culminar con una segunda fase de digitalización, con el objetivo de que pueda ser consultado de manera rápida y confiable.

Es por ello, que se llevó a cabo la reorganización y clasificación del archivo de concentración, adoptando las medidas y procedimientos que garanticen la conservación de los expedientes, así como la eficiencia de los servicios de consulta y préstamo de dichos expedientes a las unidades o áreas administrativas productoras de la documentación, recibándose en el año 2022, 432 expedientes de las Salas Ordinarias y 273 expedientes de la Sala Superior, en transferencia para su resguardo, así como el préstamo y consulta de 116 expedientes a las unidades o áreas administrativas productoras de la documentación.

## ACTIVIDADES RELEVANTES

### Participación en la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas de Tribunales de Justicia Administrativa A.C.

Durante el periodo de mayo a agosto del dos mil veintidós, el Magistrado M.D. Luis Pedro Bernal Arreola, fungió como Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, asumiendo durante ese periodo la representación del Tribunal en distintas actividades.

Entrevista de la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas de Tribunales de Justicia Administrativa A.C. Entrevistador: Dra. Margarita Beatriz Luna Ramos, Ministra en Retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Entrevistado: M.D. Luis Pedro Bernal Arreola, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango. Fecha de la entrevista: 10 de junio de 2022.



ASOCIACIÓN MEXICANA DE MAGISTRADAS  
Y MAGISTRADOS DE TRIBUNALES DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA A.C.

**Magistrado Presidente**  
Luis Pedro Bernal Arreola

Licenciado en Derecho

Maestro en Derecho

Especialidad en  
Derecho Constitucional y Administrativo



## Pacto Nacional por la Justicia de Género

El día 16 de agosto de 2022, se llevó a cabo el taller: Agenda para la Implementación del Pacto Nacional por la Justicia de Género Apartado Tribunales Administrativos, en la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa A.C. (AMTRIJA, A.C.)



## Asistencia al Congreso Organizado por AMTRIJA

Congreso Nacional de la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa A.C. (AMTRIJA), en Veracruz, los días 28 y 29 de abril del 2022.



## **SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN**

### **SESIONES ÓRGANO DE GOBIERNO**

Primera Sesión Ordinaria	07 DE ABRIL DE 2022
Segunda Sesión Ordinaria	30 DE JUNIO DE 2022
Tercer Sesión Ordinaria	29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Cuarta Sesión Extraordinaria	15 DE DICIEMBRE DE 2022
Primera Sesión Extraordinaria	14 DE MARZO DE 2022
Segunda Sesión Extraordinaria	14 DE MARZO 2022
Tercer Sesión Extraordinaria	12 DE MAYO DE 2022
Cuarta Sesión Extraordinaria	12 DE MAYO DE 2022
Quinta Sesión Extraordinaria	30 DE AGOSTO DE 2022
Sexta Sesión Extraordinaria	04 DE NOVIEMBRE DE 2022
Séptima Sesión Extraordinaria	29 DE NOVIEMBRE DE 2022

### **SESIONES CONSEJO COORDINADOR**

Primera Sesión Ordinaria	07 DE ABRIL DE 2022
Segunda Sesión Ordinaria	30 DE JUNIO DE 2022
Tercer Sesión Ordinaria	29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Cuarta Sesión Extraordinaria	15 DE DICIEMBRE DE 2022
Primera Sesión Extraordinaria	17 DE FEBRERO DE 2022
Segunda Sesión Extraordinaria	02 DE JUNIO DE 2022
Tercer Sesión Extraordinaria	11 DE JULIO DE 2022
Cuarta Sesión Extraordinaria	30 DE AGOSTO DE 2022

## Asistencia a las Sesiones del Consejo Coordinador del Sistema Local Anticorrupción.



Se asistió a la toma de protesta como Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción, C.P. y M.A. Sandra Alicia Díaz Gómez y del I.S.C. Keops Gibrán Torres, como nuevo Consejero.



## POLITICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Se aprobó la Política Estatal Anticorrupción Durango en la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Coordinador del Sistema Local Anticorrupción el día 11 de julio del 2022.



## TOMA DE PROTESTA DE NUEVOS MAGISTRADOS

El pleno de la Sexagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, designó como Magistrados Numerarios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango a el Lic. Jasón Eleazar Canales García y a la Lic. Laura Elena Santiago Arteaga, el día 30 de agosto del 2022.



## INSTALACIÓN DE LA NUEVA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

En la Tercera Sesión Extraordinaria del día uno de septiembre de dos mil veintidós, se dio por conformada la nueva Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, quedando de la siguiente manera:

- Lic. Jasón Eleazar Canales García, Magistrado Presidente y Titular de la Sala Superior.
- Lic. Laura Elena Santiago Arteaga, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria.
- M.D. Luis Pedro Bernal Arreola, Magistrado de la Segunda Sala Ordinaria.



## TOMA DE PROTESTA EN EL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN

El Magistrado Jasón Eleazar Canales García tomó protesta en el Sistema Local Anticorrupción, el día 29 de Septiembre de 2022.



## FIRMA DE CONVENIO

Fue muy importante la firma de convenio para el uso de la plataforma “Integra2”, la cuál favorece la inclusión y acceso para personas con discapacidad. Es por ello que el día 06 de diciembre de 2022 del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, suscribió este compromiso con el cuál se promueve el apoyo de herramientas tecnológicas, para el acceso de información pública a personas con discapacidad.



## ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

El día 08 de Diciembre del 2022, la Magistrada de la Primera Sala Ordinaria Lic. Laura Elena Santiago Arteaga, asistió a la Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción, en representación del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango.



## INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

La Magistrada titular de la Primera Sala Ordinaria Lic. Laura Elena Santiago Arteaga, sostuvo una reunión con el Licenciado Julio Ángel Sabines Chesterking, Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con la finalidad de lograr intercambios de experiencias en beneficio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango.



# PARTICIPACIÓN EN EL FORO: “ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LOS DATOS PERSONALES ABIERTOS, HERRAMIENTA PARA INHIBIR LA CORRUPCIÓN

Día Internacional Contra la Corrupción, el día 09 de Diciembre del 2023.



**El Personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, se capacitó en responsabilidades administrativas de los servidores públicos del 09 de septiembre de 2022 al 4 de noviembre de 2022 con los siguientes temas:**

La reconfiguración teórica de la potestad sancionadora de la Administración Pública: del tradicional ius puniendi único estatal a la función responsiva.

Problemas capitales del derecho disciplinario.

Fiscalización o inspección administrativa.

La sanción administrativa y el estándar probatorio.

El derecho disciplinario no es Pius poniendo. Notas para la distinción.

Más allá del análisis económico de la regulación. Mejora regulatoria y enfoque multidisciplinarios.

Enfoque responsivo en la fiscalización administrativa. Teoría, marco legal y práctica.

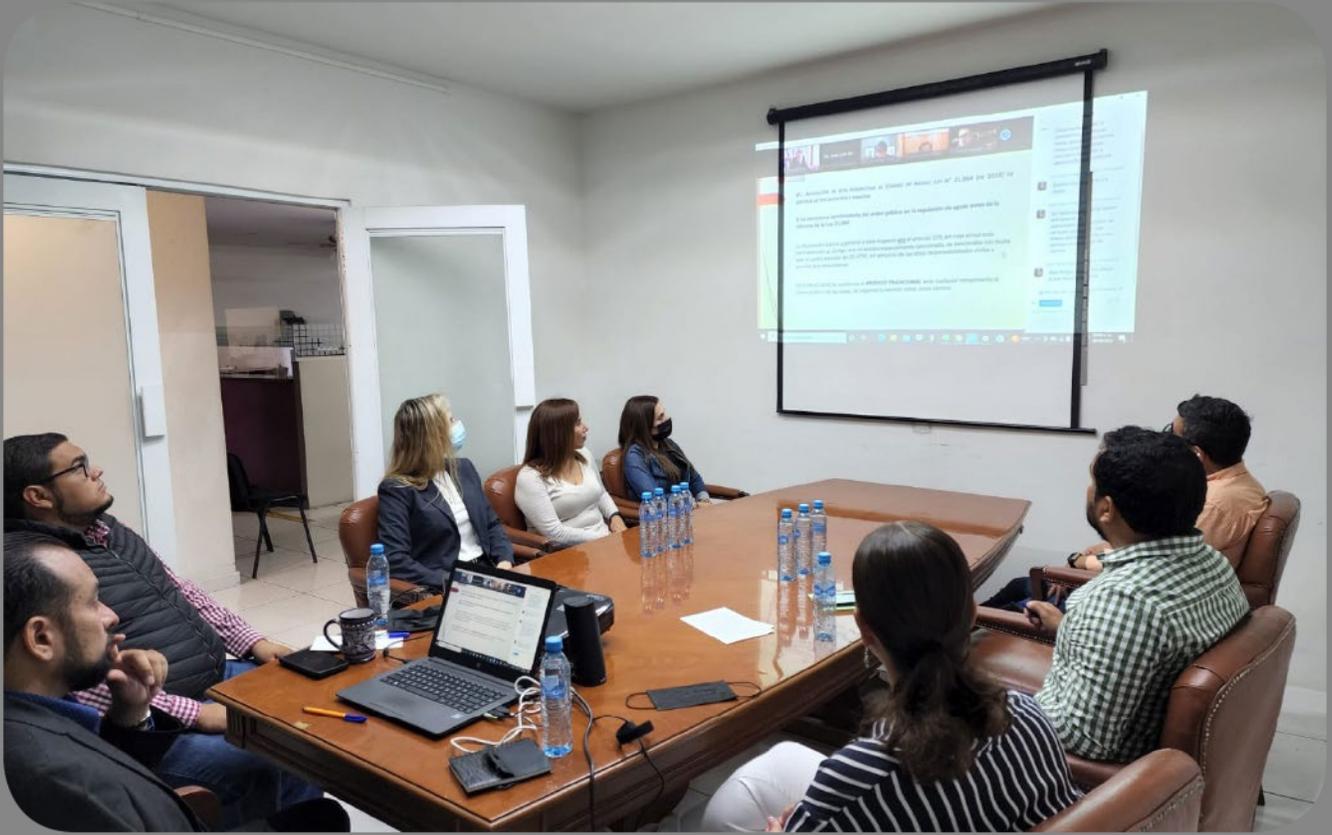
IPRA: Columna vertebral del proceso sancionador.

Responsabilidades de los servidores públicos. Las sanciones administrativas previstas en la ley federal relativa también se rigen por el principio constitucional de exacta aplicación de la ley que impera en las de carácter penal, aún cuando sean de diversa naturaleza.

La sanción administrativa y el contencioso administrativo en Chile.

Procedimiento administrativo de remoción de policías municipales.





## CÓDIGO DE ÉTICA

Los integrantes del Tribunal, coincidimos que la ética en el actuar del servidor público, es un aspecto fundamental que debe imperar en todas las instituciones públicas y más aún en aquellas que imparten justicia, razón por la cuál, en el mes de noviembre, se aprobó el Código de Ética del Tribunal, el cuál rige los valores y principios que deben imperar en quienes tenemos, tan importante responsabilidad que es la impartición de justicia.



**INFORME ANUAL**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE DURANGO**



